Resolución 1181/2022

Vistos:

- 1.- Resolución 833/2022 de 25 de febrero de 2022 por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones inicial de urgencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2022, con un coste total de 600.000,00 euros.
- 2.- El acuerdo del Consejo de Administración en el que se propone al Consejero de Desarrollo Autonómico la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2022 y la desafectación de los remanentes de tal manera que se puedan utilizar para la convocatoria de las diferentes líneas de ayudas previstas en el mismo.
- 3.- Informe complementario sobre la posibilidad de emplear los saldos autorizados en Planes relacionados con el COVID-19 para financiar el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Agencia de Desarrollo Económico, de la Dirección General de Control Presupuestario, de fecha 11 de abril.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Desarrollo Autonómico.

Resuelve

Primero. Desafectar los remanentes por cuantía de 9.003.647,23 euros que figuran en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2022, de manera que se puedan utilizar para la convocatoria de las diferentes líneas de ayudas previstas en el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe total de 31.084.200 euros y disponer su publicación.

Tercero. Dejar sin efecto la Resolución 1173/2022, de 8 de abril, del Consejero de Desarrollo Autonómico.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			







PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PES-2022

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

1ADO ELECTRONIC	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 78
Тіро	Procedimiento	N° Documento
Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
	Тіро	Tipo Procedimiento Resolución Solicitudes y remisiones generales



Contenido

I. PRESENTACIÓN
II. ANTECEDENTES
III. OBJETO
IV. Base Legal
V. Objetivos y Efectos
VI. Actuaciones
Programa de internacionalización
Programa de Innovación 10
Programa de reindustrialización
Programa de emprendimiento
Línea de apoyo a autónomos
Programa de Dinamización del Comercio
Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19
Medidas económicas de apoyo a las empresas como consecuencia de la Guerra en
Ucrania
VII. Forma de concesión
VIII. Forma de abono
IX. Duración. 22
X. Seguimiento
XI. Evaluación
XII. Fichas de Actuaciones
XIII. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO24
Régimen legal presupuestario24
Escenario presupuestario
Plan financiero y presupuestario
ANEXO 32
1. PES ADER – 2022
2. FICHAS ACTUACIONES 2022

DOCUMENTO FIR	MADO ELECTRÓNIC	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



PRESENTACIÓN

La **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene por objeto dotar a la actividad administrativa subvencionadora de un régimen jurídico propio y específico. La mayoría de sus disposiciones tienen el carácter de norma básica y es de aplicación a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de su artículo 3.

En desarrollo de dicha normativa con fecha 25 de julio de 2006 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 176 el **Real Decreto 887/2006**, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones 38/2003.

Asimismo, dentro del marco normativo que regula la concesión de subvenciones, debemos hacer mención expresa de la normativa reguladora de subvenciones dictada por la propia Comunidad Autónoma de la Rioja, que se concreta en la publicación del **Decreto 14/2006**, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. nº 25, de fecha 21 de febrero de 2006) y en la aprobación de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, que en su título VIII regula el régimen jurídico de las subvenciones.

La Ley General de Subvenciones, dentro del marco general de equilibrio presupuestario, viene a concretar para la actividad financiera del sector público que se canaliza a través de subvenciones los principios en que se inspira la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En particular, el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece como principios a que debe sujetarse la potestad subvencionadora de las Administraciones Públicas los de planificación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

Como manifestación de los principios de planificación, eficacia y eficiencia, el apartado 1 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones dispone que:

"Los órganos de las Administraciones o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación."

El apartado número 2 de este mismo artículo prevé que cuando los objetivos que se pretendan conseguir afecten al mercado, su orientación deberá dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

En los mismos términos se encuentra redactado el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aplicable a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como organismo público dependiente de la Consejería de Desarrollo Autonómico.

Asimismo, el artículo 178 de la **Ley de Hacienda Pública** de la Comunidad Autónoma de La Rioja regula la obligación de concretar en un Plan Estratégico las Subvenciones a conceder por la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



"Los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria."

El contenido del Plan Estratégico se ajusta a las orientaciones de la dirección de la agencia y a los criterios fijados por la Comisión de Evaluación, teniéndose en este sentido muy presente las restricciones presupuestarias marcadas por la Dirección General de Control Presupuestario.

Dicho Plan contempla la planificación de la actividad en materia de subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de órdenes reguladoras de subvenciones, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y el Decreto 14/2006.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de febrero de 2022 se aprobó por Resolución del Consejero de Desarrollo Autonómico el Plan Estratégico de subvenciones inicial de urgencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2022 por importe de 600.000,00 euros, previamente informado favorablemente 21 de febrero por la Dirección General de Planificación y Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

III. OBJETO

Es objeto de este documento presentar consolidad **EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ADER** para el ejercicio 2022 en cumplimiento de la regulación legal vigente con carácter previo a la convocatoria de subvenciones y ayudas por esta organización. El documento concreta objetivos y efectos, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

IV. Base Legal

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. «BOE» núm. 276, de 18/11/2003.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. «BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006

Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja «BOR» núm. 25, de 21 de febrero de 2006.

Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. «BOR» núm. 134, de 25 de octubre de 2013, «BOE» núm. 268, de 8 de noviembre de 2013.

DOCUMENTO FIR	INIADO ELECT	RONICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			
'			



Comunicación de la Comisión EU C (2020) 1863 de 19 de marzo: "Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19" y sus posteriores modificaciones

Marco Nacional Temporal de España (State Aid SA.56851 2020/N) de 2 de abril relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 y sus posteriores modificaciones:

- Decisión SA.57019. Modificación marco nacional temporal (contención sanitaria, aplazamiento de impuestos y cotizaciones SS y subsidios para evitar reducciones de plantilla). State Aid SA.57019 (2020/N) Spain Second National Temporary Framework for State aid related to the containment of the COVID19 outbreak.
- Decisión SA.58778. Modificación marco nacional temporal (garantías de nuevos préstamos de 8 años y prórroga). State Aid SA.58778 (2020/N)—Spain COVID-19: Amendments to SA.56851 (2020/N) Conditions of the guarantees on loans and prolongation.
- Decisión SA.59196. Modificación marco nacional temporal (extensión de garantías de préstamos a 8 años y carencia de préstamos a 24 meses). State Aid SA.59196 (2020/N)-Spain COVID-19: Third amendment to SA.56851 (2020/N). Decisión SA.59196.
- Decisión SA.60136. Modificación marco nacional temporal (prórroga de medidas de contención sanitaria). State aid SA.60136 (2020/N) Spain COVID-19: State aid schemes (SA.57019 COVID 19 Spain Temporary Framework support measures for COVID RDI and testing infrastructure, wages, tax/social contribution deferral and COVID related production, and SA.57659 –ES COVID 19 Recapitalisation fund) Prolongation.
- Decisión SA.59723. Modificación marco nacional temporal (ayudas en forma de apoyo por costes fijos no cubiertos). State Aid SA.59723 (2021/N) – Spain Covid-19 – Fourth amendment to SA.56851 (2020/N) – Umbrella Scheme
- Decisión SA.61875. Modificación marco nacional temporal (prórroga, pymes I+D+i en crisis, elevación de umbrales, conversión en ayudas directas y garantías sobre instrumentos de nueva emisión). State Aid SA.61875 (2021/N) Spain COVID-19: Amendment of SA.56851 (2020/N), SA.57019 (2020/N) and SA.57659 (2020/N).
- Decisión SA.62838. Modificación del Marco Nacional Temporal para permitir la concesión de ayudas a microempresas o pequeñas empresas que ya estuvieran en crisis el 31 de diciembre de 2019
- Decisión SA.100974 (2021/N). Modificación del Marco Nacional Temporal para permitir la prórroga de vigencia de las medidas de apoyo hasta el 30 de junio de 2022 e incrementar el umbral de apoyo en determinadas categorías de ayuda, aprobado por State Aid SA. SA.100974 (2021/N) Spain COVID-19: Prolongation and amendments of the schemes SA.56851, SA.57019, SA.57659 and SA.62067, as already amended

MADO ELECT		Pág. 6 / 78
MADO ELECT	NOTATORITY En Tormato PDP/A 1.7 Prima PAGES . Custodado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	1 113. 0 7 70
Tipo	Procedimiento	N° Documento
Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
	Тіро	Resolución Solicitudes y remisiones generales



Marco Temporal (2022/C 131 I/01) relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia

Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022.

Resolución 833/2022, de 25 de febrero de 2022, del Consejero de Desarrollo Autonómico por la que se aprueba Aprobar el **Plan Estratégico de subvenciones inicial de urgencia** de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2022, con un coste total de 600.000,00 euros.

V. Objetivos y Efectos

El Plan se instrumenta con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de la comunidad autónoma de la Rioja en distintos sectores de la economía regional mediante ayudas y/convenios a empresas, organizaciones, emprendedores y autónomos. Así mismo el Plan incorpora medidas para contrarrestar los perjuicios ocasionados a estas entidades por la crisis económica originada como consecuencia del brote de COVID-19 y preservar la continuidad de la actividad económica.

VI. Actuaciones

Las actuaciones reflejadas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 se alinean con la estrategia de la Consejería de Desarrollo Autonómico y en particular de la D.G. de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización presentada en el Plan Estratégico de ADER 2020, y en particular con el eje estratégico: 4. *Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades, del Gobierno de La Rioja*, en los siguientes objetivos estratégicos:

Programas de Gobierno de La Rioja	2.022	2.023	2.024	TOTAL PLAN
 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo. 	6.032.250,00 €	11.206.750,00 €	11.552.000,00 €	28.791.000,00 €
4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	622.740,00 €	738.340,00 €	32.120,00 €	1.393.200,00 €
4.6. Transformación digital. Buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.	650.000,00 €	250.000,00 €	- €	900.000,00 €
Total general	7.304.990,00 €	12.195.090,00 €	11.584.120,00 €	31.084.200,00 €

Las actuaciones reflejadas en el Plan Estratégico de subvenciones se organizan en torno a ocho áreas de actuación:

- 1. Programas de Internacionalización
- 2. Programas de Innovación

DOCUMENTO FIR	MADO ELEC	TRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

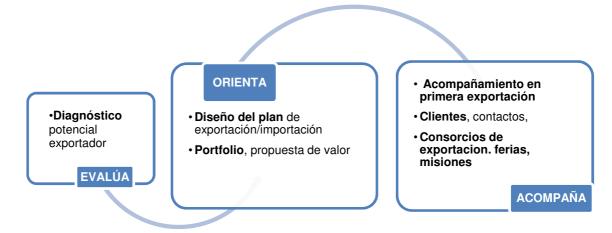


- 3. Programas de Reindustrialización
- 4. Programas de Emprendimiento
- 5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
- 6. Programas de Dinamización del Comercio
- 7. Plan de rescate Ocio Nocturno
- 8. Programa ayudas a las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania

Programa de internacionalización

El programa de **Internacionalización** se estructura en <u>tres líneas</u> complementarios y enfocados en función de la intensidad exportadora de la empresa.

- 1) Iniciación
- 2) Penetración de mercados
- 3) Diversificación
- 1. La **INICIACIÓN** tiene por objetivo apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización de cualquier empresa y se configura en las siguientes etapas:



- Una primera etapa de EVALUACIÓN de la capacidad de internacionalización de la empresa mediante un Diagnóstico individualizado y dirigido por un experto siguiendo una metodología definida, en el que se valorará el potencial exportador
- En función de las necesidades detectadas en la primera etapa, se **ORIENTARÁ** a la empresa en el plan de ruta a medida para su internacionalización. En esta fase se elaborará:
 - o *El Plan de exportación* o internacionalización, tutelado por personal experto o bien por una consultoría externa validada.

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			
•			



- El Portfolio o catálogo de productos o servicios, con la propuesta de valor orientada al cliente internacional.
- Se dispondrá de una *Red de dinamizadores* de la Internacionalización. Profesionales que sensibilicen, informen y orienten a las empresas hacia las mejores alternativas y programas disponibles, y les faciliten la cumplimentación de trámites.
- ➤ En la tercera etapa se **ACOMPAÑARÁ** a la empresa en el inicio de las actividades exportadoras, de forma individualizada o en consorcios de exportación. Para lo cual se contará con:
 - O Unidad de apoyo colectiva para PYMES en las que, por un periodo de tiempo definido, se compartirán profesionales o infraestructuras para la operativa de los primeros pasos en la internacionalización como la búsqueda de contactos, localización de distribuidores, la organización de participación en ferias, el envío de muestras, etc.
 - o *Programas de ayudas*, complementación adicional.
- 2. La **PENETRACIÓN DE MERCADOS** se orienta hacia la consolidación de la posición alcanzada en un país al que ya se exporta.



Las principales etapas en este programa de <u>penetración de mercados</u> se orientan hacia:

- ➤ El aumento de la cuota de mercado en el país, mediante **estudios** de nuevas posibilidades en la internacionalización a nivel del perfil de cliente, del canal de comercialización o nuevas fórmulas de promoción directa, entre otros.
- > **Subvenciones** orientadas hacia la puesta en marcha de acciones promocionales detectadas en la fase de estudio anterior.
- > Ayudas encaminadas a favorecer la implantación en el país de destino, fortaleciendo la estructura comercial, la red de distribución

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			
!			



- Es en esta fase de implantación se promueve la capacitación de jóvenes como profesionales especializados en internacionalización mediante las Becas de internacionalización
- 3. El **tercer programa** en la estrategia de Internacionalización es **DIVERSIFICAR** con el objetivo de buscar nuevos mercados y/o países.



Las principales actuaciones en este programa de *diversificación* son:

- Programa de búsqueda de nuevos nichos de mercado. Estudio y plan de acción para abordarlos.
- Ayudas para planificar y abordar **Nuevos Mercados**, mediante orientación personalizada y/o apoyo en una Red de asesores expertos o mentores que ya tengan experiencia en el país de destino.
- Programa ayuda para abordar Licitaciones Internacionales de forma individual o colaborativa, mediante formalización de Joint Venture entre PYMES. Para lo que se promoverá la Asesoría personalizada vía gestor o consultoría.

Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Programa de Innovación

La estrategia de innovación tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la realización de proyectos de I+D+i, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas. Este programa se configura en torno a tres líneas centrales de actuación y cuatro acciones de carácter transversal.

Las líneas de actuación son las siguientes:

- 1. Innovación en Producto / servicio.
- 2. Innovación en Proceso.
- 3. Innovación Organizativa / gestión.

Por su parte, las acciones de innovación de carácter transversal son:

- 4. Innovación con financiación europea.
- 5. Compra pública de innovación.
- 6. Retos de Innovación.
- 7. **MicroInnova**: microproyectos pilotos.



1-Innovación en producto/servicio

- Programas de ayudas a proyectos de investigación aplicada
- Programa de ayudas a proyectos de desarrollo.
- Programa de Ayudas a prototipado
- Becas de innovación del Gobierno de La Rioja para favorecer la movilidad y el intercambio de conocimientos, en el ecosistema tecnológico e industrial, y asegurar los perfiles profesionales que necesitan las empresas.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



<u>2-Innovación en Proceso</u>

- Proyectos Innovación en procesos fabricación.
 - Promover la eficiencia energética, el empleo de energías renovables, y la sostenibilidad en la actividad industrial y servicios.
 - Planes de modernización de plantas, nuevos diseños, nuevos componentes estratégicos.
 - Apoyo para la incorporación de alta y media tecnología en los procesos de fabricación
 - Optimización e Integración de la cadena de suministro, desde el proveedor hasta el cliente.

InvierTEC: Programa de innovación en activos tecnológicos

- Apoyo a <u>planes de modernización</u> mediante la compra de tecnología, licencias de patentes o maquinaria de nueva generación.
- Planes de reconversión mediante incorporación de Tecnologías Claves Habilitadoras (KETs). Diagnóstico y diseño de las diferentes etapas de actuación.

3-Innovación Organizativa / Gestión

- Formación y capacitación
 - Capacitación de Directivos.
 - Formación de personal no directivo
- Sistemas avanzados de gestión.
 - Inteligencia competitiva (cuadros de mando, vigilancia de mercado, vigilancia tecnológica, etc.)
 - Gestión de la Calidad (EFQM, ISO, BRC, etc.)
 - Sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP, CRM, LIMS) adquisición del software y actividades de implementación necesarias.
 - Implantación de metodologías de gestión de proyectos
- Rediseño organizativo, enfocados a la mejora de la gestión del modelo de negocio mediante consultoría o asesoramiento especializado o implementando las acciones definidas mediante acompañamiento y orientación a medida.
- ➤ Líneas complementarias a las ayudas de programas nacionales, como las ayudas de CDTI o las convocatorias del Ministerio de Industria y PYME, por ejemplo.

4-Innovación Internacional

 Orientación personalizada y ayuda para participación en programas europeos (Horizon 2020, el futuro Horizonte Europa, Eurostars, SME instrument, etc.)

Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



- Red de consultores validados para acompañamiento en tareas de líder de proyectos europeos o bien ayudas a la contratación de gestor de proyecto europeo.
- Red: "Enterprise Europe Network (EEN)".

5 Compra pública de innovación.

Servicio de Identificación, monitorización y acompañamiento de licitaciones de compra pública de innovación

6. Retos de Innovación

Los retos de innovación son iniciativas dirigidas a las PYMES para colaborar en la búsqueda de ideas y soluciones a problemas de desarrollo de producto, negocio o tecnologías por parte de otros profesionales, investigadores, estudiantes u otras empresas más pequeñas como las startups.

Del planteamiento de retos pueden surgir grandes proyectos, microproyectos o contrataciones directas entre empresas.

El incentivo para la participación en los retos de innovación es asegurar la mejor financiación de los proyectos que surjan, y con una intensidad adecuada a la importancia estratégica del mismo.

7. MicroInnova (microproyectos piloto)

Servicio de consultoría y acompañamiento para detección y puesta en marcha de microproyectos en producto, proceso, logística, servicio, marketing, gestión, etc. La duración máxima del proyecto será de 6 meses, en ese tiempo la solución detectada debe estar implantada y empezar a obtener resultados medibles

Los proyectos pueden surgir de estrategia de innovación empresarial o de los retos de innovación que se promuevan por ADER

Programa de reindustrialización

La **Reindustrialización** tiene por objetivo consolidar la relevancia del sector industrial en el PIB de La Rioja. El objetivo se alcanzará mediante acciones dirigidas a incrementar el tamaño de las empresas riojanas tanto en lo que respecta a personal como en lo relacionado con el valor de sus activos y la mejora de su capacidad productiva con el objetivo de mejorar su capacidad para competir en un contexto global.



Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Tamaño y competitividad.

> Talento

- Apoyo para la Creación y profesionalización de equipos directivos
- Plan para incrementar la productividad de los trabajadores cualificándoles en habilidades clave tecnológicas, de información, de producción y de gestión.

Financiación

- Apoyo para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de instalaciones y maquinaria o equipos de producción.
- Financiación de activos fijos
- Financiación de circulante

> Espacio industrial y tecnológico.

Promover un ecosistema adecuado para la actividad industrial y facilitar el acceso a espacios y servicios industriales suficientes y avanzados.

- Análisis estratégicos y tecnológicos para la diversificación.
- Promotores de inversión para la elaboración del proyecto de localización de nuevas empresas (búsqueda de suelo, necesidades de acometidas eléctricas, nuevas estructuras, locales, etc.).
- Apoyo para la adquisición de Suelo Industrial.
- Plan de subvención para la conectividad de banda ancha de polígonos y empresas diseminadas

Reorganización y relanzamiento

Diagnóstico, estudio y plan de financiación para:

- Apoyar los procesos de fusión o creación de joint ventures.
- Apoyar los procesos de sucesión de empresas familiares.
- Apoyar a las empresas en dificultades en el proceso de rediseño de su estrategia empresarial.

El PES-2022 destina en este ejercicio las actuaciones de los programas de Reindustrialización para la recuperación de las inversiones por parte de tejido empresarial riojano tras el COVID-2019 a través de proyectos en las siguientes líneas:

- Programa para la financiación de activos fijos
- Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja
- Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo
- Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja
- Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes
- Programa para el fomento de la industria agroalimentaria
- Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca

	COTTICTCION	eacion de 103 productos de la pesca	
DOCUMENTO FIR	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14/ 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



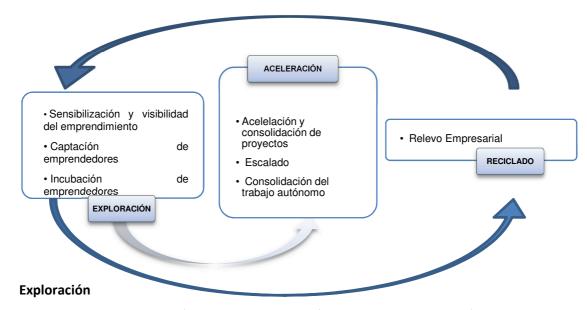
- Programa para el apoyo a la financiación

Programa de emprendimiento

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de este programa de actuación son los siguientes:

- Incentivar la educación en las competencias emprendedoras e inculcar en la sociedad la importancia del emprendimiento y del emprendedor.
- Apoyar el fomento de nuevas ideas empresariales con el objetivo de que éstas se materialicen.
- Apoyar la consolidación de las nuevas iniciativas generadas.
- Dar continuidad a iniciativas consolidadas a través del apoyo en los procesos de relevo empresarial.

Las actuaciones se van a realizar en tres ámbitos concretos: exploración, aceleración y reciclado en los que se pueden identificar distintas líneas de acción.



La actividad en esta área concreta se configura en torno a tres ámbitos de actuación: la sensibilización y visibilidad del emprendimiento, la captación de emprendedores y, por último, la incubación de emprendedores.

- Sensibilización y visibilidad del emprendimiento

El objetivo de este ámbito de actuación es potenciar las competencias emprendedoras en emprendimiento en todos los niveles educativos. ADER ha de convertirse en el organismo coordinador de todas las iniciativas de educación en habilidades transversales vinculadas al emprendimiento en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Adicionalmente, se trabajará para conseguir un clima favorable hacia la actividad emprendedora y conseguir que la figura del emprendedor sea respetada y percibida como un elemento generador de desarrollo económico y social. Por último, se

y perc	ibida como d	il elemento generador de desarrono economico y social. Por ditimo,	30
DOCUMENTO FIR	RMADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15/ 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



desarrollarán acciones que tengan por objetivo posicionar a La Rioja como un buen lugar para emprender.

Las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

- Captación de emprendedores

A través de esta línea de actuación se trata de realizar una <u>búsqueda activa</u> de emprendedores. Este talento emprendedor puede encontrarse tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma.

Dentro de la Comunidad Autónoma se pueden distinguir dos tipos de perfiles:

- Emprendedores con ideas que tratan de poner en marcha. Pueden encontrarse en el ámbito de la formación profesional, de la Universidad o en otros ámbitos (por ejemplo, en torno a proyectos desarrollados a través de la Fundación Riojana para la Innovación).
- Emprendedores con deseo de emprender pero desprovistos de ideas para poner en marcha o que han tratado de poner en marcha iniciativas que no han sido exitosas. A este tipo de emprendedores se les ha de proveer de ideas para llevar a cabo su actividad. Las ideas pueden proceder de distintos ámbitos: proyectos desarrollados a través de la Fundación Riojana para la innovación, sugerencias derivadas del plan de monitorización desarrollado por la Consejería de Desarrollo Autonómico, puesta en marcha de concursos de desafíos de ideas o proyectos como el de relevo empresarial.

Fuera de la Comunidad Autónoma se tratará de atraer, de forma selectiva, talento emprendedor del ámbito nacional e internacional. Para desarrollar esta acción de atracción y retención de talento se trabajará con lanzaderas como Explorer, Wayra, Lanzadera o COTEC con las que se establecerán acuerdos de colaboración.

Las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

Incubación de emprendedores

El objetivo de esta etapa es ofrecer asesoramiento y formación a las iniciativas empresariales desde su concepción y hasta el desarrollo del producto mínimo viable. Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

1. Formación específica para que los emprendedores puedan desarrollar su modelo de negocio y plantearse si la idea es o no viable. Se trabajará de forma individual con el emprendedor y también se desarrollarán actividades grupales en las que se reflexionará y cuestionarán los distintos negocios aplicando metodologías lean. También se realizarán talleres para mejorar las habilidades personales. Para las sesiones de formación grupales será preciso contar con expertos formadores. Para las sesiones individuales será clave el papel de los mentores que realicen un seguimiento individualizado de los proyectos. El proyecto Explorer será la iniciativa de la que partir y sobre la que construir un modelo con una cobertura más amplia y profunda.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



 Facilitar la testaje de ideas a través del uso de un laboratorio de producto mínimo viable. En dicho laboratorio se desarrollarán las siguientes fases: 1) Experimentos (diseño); 2) Estudio de mercado; 3) Ajuste producto/cliente; 4) Prototipado y 5) Experimentos (ejecución).

Las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

ACELERACIÓN

Esta etapa arranca con el output de la anterior, aquellos emprendedores cuya idea haya superado todas las fases de experimentación, pasarán a la etapa de aceleración. Su objetivo es consolidar y escalar los nuevos proyectos generados. Se configura en torno a dos líneas de actuación:

- ✓ Maduración y consolidación de proyectos
- ✓ Escalado

La etapa de aceleración y consolidación de proyectos trata de apoyar los proyectos empresariales que se encuentran en una fase temprana de desarrollo para fortalecer su situación. Las empresas, tras un proceso de selección, podrán beneficiarse de los siguientes servicios:

- 1. Acceso a espacio en el vivero de empresas: los participantes dispondrán de espacio en el vivero de empresas.
- 2. Oferta de servicios de consultoría profesional: Los emprendedores contaran con un equipo de profesionales ADER que actuará como si se tratase de un departamento directivo externo que ayuda en la identificación y, en su caso, ofrece los servicios especializados expertos necesarios en el devenir de la empresa.
- 3. Acceso a programas de intercambio de emprendedores.
- 4. Asesoramiento para acceder a los programas de subvención para la compra de primeros activos.
- 5. Asesoramiento para el acceso a las fórmulas de financiación más adecuadas: aval, capital público...

Superada con éxito esta etapa y calidad la propuesta de valor, comienza la fase de escalado a través de la que se pretende consolidar el nuevo negocio en el mercado. En esta etapa final de acompañamiento se ofrecerá al emprendedor los servicios siguientes:

- 1. Asesoramiento para adquirir espacios para su localización externa.
- 2. Asesoramiento para acceder a los programas de subvención para la adquisición de segundos activos y financiación.
- 3. Asesoramiento para acceder al programa de subvención que apoya la consolidación del trabajador autónomo.
- 4. Asesoramiento para acceder a fuentes de financiación para financiar el crecimiento: avales, capital público, rondas de financiación, business angels...

Las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

Vivero de empresas.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



- Programa de adquisición de primeros activos y ayuda a la financiación: avales, subvención, capital público
- Consultoría profesional: equipo de profesionales ADER como departamento directivo externo.
- Programa de apoyo para la realización de estudios de mercado y acceso a mercados
- Colaboración e intercambio con lanzaderas y otros ecosistemas de emprendedores de prestigio.

RECICLADO

El plan de emprendimiento no sólo debe incidir en generar nuevas actividades emprendedoras, sino que debe velar porque estas iniciativas se consoliden y mantengan en el tiempo. En este ámbito el objetivo sería conocer las iniciativas reales de cierre y los motivos que lo explican para conseguir que aquellos que puedan mantenerse en el tiempo, cierres provocados por razones personales o como consecuencia de jubilación de los promotores, lo consigan. De esta forma actuamos en dos ámbitos, de un lado el del emprendimiento y del otro el de la reindustrialización.

Para avanzar en este ámbito de actuación se ha diseño el programa relevo empresarial cuyos objetivos son:

- Promover y apoyar la planificación del relevo empresarial asegurando el cambio generacional o la transmisión de negocios en funcionamiento a otros emprendedores interesados en la actividad
- Evitar la pérdida de puestos de trabajo y de inversiones productivas, promoviendo la continuidad de las empresas
- Ayudar a los emprendedores a emprender en empresas en funcionamiento facilitando el desarrollo de iniciativas viables que incrementen sus posibilidades de éxito.

Las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

- Programa de adquisición de suelo para emprendedores
- Programa de adquisición de segundos activos y financiación: aval, subvención, capital público, rondas de financiación, business angels.

Línea de apoyo a autónomos

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			





La línea de apoyo al trabajador autónomo se estructura en tres etapas con los siguientes programas:

- Apoyo a la iniciación de la actividad
- Ayuda para adquisición de activos fijos
- Programa de apoyo para estudios de mercado
- Programa de apoyo para la capacitación del emprendedor autónomo
- Programa de apoyo para el Relevo Empresarial
- Asesoramiento personalizado y orientación y asesoramiento especializado para la modernización del modelo de negocio

Programa de Dinamización del Comercio

La actividad comercial ejerce una importante función de vertebración y dinamización del territorio. En los últimos años, las empresas que pertenecen a este sector han tenido que hacer frente a profundos cambios en los escenarios de intercambio, así como en el comportamiento del consumidor. Todo esto ha provocado debilidades en las empresas que pueden corregirse mediante el diseño de líneas de actuación cuyo objetivo persiga la revitalización comercial. En particular, se ha considerado necesario actuar en tres ámbitos distintos: la capacitación de los comerciantes, la modernización de los negocios y la cooperación entre empresas individuales.



La capacitación tiene por objetivo actualizar los conocimientos del personal del sector en áreas tan diversas como, entre otras, las técnicas de ventas, la gestión comercial, la atención al cliente, el uso de tecnologías de información y comunicación o los idiomas. Adicionalmente, se ofrecerá apoyo para el desarrollo de acciones de asistencia técnica.

SOCOMETTOTIC	TIADO ELECTI	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19/ 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



La modernización comercial pretende apoyar al sector comercial en los procesos de renovación y/o transformación digital de los establecimientos y en la creación de nuevas oportunidades de negocio. También se apoyará a los comerciantes en los procesos de relevo empresarial con el objetivo de asegurar la continuidad y supervivencia de los negocios tradicionales que sean viables y estén bien posicionados en el mercado.

Por último, a través de la cooperación se pretende incentivar el asociacionismo de las empresas en que pertenecen al sector comercial y que comparten objetivos comunes.

DOCUMENTO FIRM	MADO ELECTI	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 20/ 78
Expediente 00860-2022/018778	Tipo Resolución	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	N° Documento 2022/0313965
Consejero		Firmante/Observaciones	Fecha/hora



Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19

El "Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19" del Gobierno de La Rioja contempla acciones dirigidas a:

 Contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas saneadas y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19.

Orden DEA/68/2020, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate Covid-19, en régimen de concesión directa, al amparo del "Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19" (BOR nº157 de 23 de noviembre de2020), dispone de las siguientes medidas de ayuda a las empresas:

- a) Ayudas por impedimento de actividad.
- b) Ayudas por limitación de actividad.
- c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.
- d) Ayudas de apoyo a la financiación.

a) Ayudas por impedimento de actividad

Serán beneficiarias de las ayudas por impedimento de actividad las empresas que vean impedido el desarrollo de su actividad en alguno de sus centros de trabajo en el territorio de La Rioja como consecuencia de la prohibición de actividad en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, de 15 de agosto de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad, para la transposición de las actuaciones coordinadas en salud pública (Boletín Oficial de La Rioja núm. 103, de 15 de agosto de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se refunden, aclaran y armonizan otras acordadas con anterioridad, y se transponen las actuaciones coordinadas en salud pública frente a la gripe (Boletín Oficial de La Rioja núm. 115, de 2 de septiembre de 2020), del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2020, por el que se adoptan nuevas medidas sanitarias preventivas para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja núm. 145, de 29 de octubre de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de noviembre de 2020, por el que se lleva a cabo la refundición de las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la Covid-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o en virtud de acuerdos o disposiciones posteriores adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o el Estado.

b) Ayudas por limitación de actividad.

-/ - / -			
DOCUMENTO FIR	MADO ELEC	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 21/ 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Serán beneficiarias de las ayudas por limitación de actividad las empresas que vean limitado el desarrollo normal de su actividad a consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o por el Estado que impliquen limitación del aforo o del horario de apertura o cierre al público o por otra circunstancia limitativa significativa para el normal desarrollo de su actividad que se determine en convocatoria.

c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.

Serán beneficiarias de las ayudas por reducción de la facturación/ingresos las empresas que vean reducida su facturación/ingresos derivados de su actividad durante los períodos y en el porcentaje que se establezcan en convocatoria.

d) Ayudas de apoyo a la financiación.

Se subvencionará el coste de la comisión de estudio y de la comisión anual correspondiente al aval que garantice operaciones de préstamo de apoyo a circulante formalizados con entidades financieras con las que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja haya formalizado el correspondiente convenio, y hayan sido avaladas por sociedad de garantía recíproca. A los efectos del cálculo del importe de las comisiones objeto de subvención, el importe máximo del préstamo será de 2.000.000 de euros y el plazo máximo de amortización del préstamo será de 5 años.

La convocatoria 2022 de Orden de Rescate DEA/68/2020 se denominará para 2022 Plan de Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19.

Esta convocatoria sólo habilitará segunda actuación: b) Ayudas por limitación de actividad.

Medidas económicas de apoyo a las empresas como consecuencia de la Guerra en Ucrania

Se incluye en el Plan estratégico de subvenciones 2022, 2.5M€ destinados al desarrollo de medidas económicas en forma de ayudas directas consecuencia del incremento de los costes energéticos observados a raiz de la Guerra en Ucrania.

Los Instrumentos de apoyo están pendientes de desarrollo y su regulación se podrá fundamentar en el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia, o en el caso de no ser posible se regularán de acuerdo con el régimen de minimis de la UE -Reglamento (UE) 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis). En cualquiera de los casos se desarrollará orden de bases y convocatoria de ayudas dirigidas a paliar los efectos económicos, principalmente energéticos, a las empresas de La Rioja, con especial atención, aquellas consideradas como grandes consumidores energéticos.

DOCUMENTO FIR	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 22/ 78
Expediente 00860-2022/018778	Tipo Resolución	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	N° Documento 2022/0313965
Cargo 1 Consejero		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
2			



VII. Forma de concesión

La forma de concesión se establece en cada una de las fichas de las actuaciones.

VIII. Forma de abono

En la forma de Pago se establece en cada una de las fichas de las actuaciones.

IX. Duración.

La ejecución del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja está prevista para el año 2022, 2023 y 2024 en razón del desarrollo de las actuaciones subvencionadas de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala.

X. Seguimiento

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones del Plan Estratégico de Subvenciones PES-2022.

En cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso generándose un cuadro de mando para seguimiento.

Ya fueron aportados como anexo al *Plan Estratégico de subvenciones inicial de urgencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2022* situación de ejecución de líneas de subvención en los Planes estratégicos PES-2020 y PES-2021

XI. Evaluación

Para la elaboración de este Plan Estratégico de Subvenciones ADER PES-2022 se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los planes estratégicos anteriores, así como sus indicadores, PES-2020 y PES-2021, cuyos cuadros de mando se adjuntan en el anexo.

Para la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones ADER PES- 2022 se tendrá en consideración el calendario y tipo de convocatorias, el periodo de ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas, el proceso administrativo de gestión de los expedientes, así como la forma de abono y fuentes de financiación.

XII. Fichas de Actuaciones

Las fichas de los distintos programas se adjuntan como anexo de acuerdo con la siguiente Clasificación:

1. Programas de Internacionalización

	- 0				
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.					
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento		
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965		
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2	2				



- 2. Programas de Innovación
- 3. Programas de Reindustrialización
- 4. Programas de Emprendimiento
- 5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
- 6. Programas de Dinamización del Comercio
- 7. Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19
- 8. Ayudas en respuesta a las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 24/ 78
Expediente 00860-2022/018778	Tipo Resolución	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	N° Documento 2022/0313965
Cargo	Resolucion	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



XIII. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

Régimen legal presupuestario

De acuerdo con la Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de **75.105.000 euros**, siendo el coste previsto del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2022 de **31.084.200,00 euros**, de acuerdo con el desglose de programas y gastos asignados que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones a realizar se financiará con cargo al capítulo IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a VIII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2022.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad en la actuación prevista en este Plan Estratégico, está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que "el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Cabe resaltar en este apartado la modificación que ha experimentado el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del cual se fijaba el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
0860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Escenario presupuestario

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 se eleva a la cuantía total de **75.105.000 euros**, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 63.690.188 euros (CP-IV:18.561.056 + CP-VII: 45.129.132 euros) a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad.

Debe significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215.- Comercio.
- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.

Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

- 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
- 7.- Programa 4612.- Innovación.

Función 47.- Medio Ambiente.

Subfunción 471.- Medio Ambiente.

- 8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.
- 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.

Función 95.- Deuda Pública.

Subfunción 951.- Deuda Pública.

10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2022, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 ascienden a la cuantía de **71.601.408,00** € (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de **3.535.592,00** € (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2022 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento 00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales				
Cargo 1 Consejero		Firmante/Observaciones	2022/0313965 Fecha/hora	
2				



PROGRAMA	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
DE GASTO			
421	1 25.723.069,00 €	0,00€	25.723.069,00 €
421	2 5.448.125,00 €	0,00€	5.448.125,00 €
421	3 4.772.500,00 €	0,00€	4.772.500,00 €
421	5 5.010.148,00 €	0,00€	5.010.148,00 €
421	6 1.391.500,00€	0,00€	1.391.500,00 €
461	1 13.581.632,00 €	0,00€	13.581.632,00 €
461	2 14.492.434,00 €	0,00€	14.492.434,00 €
471	3 345.000,00 €	0,00€	345.000,00 €
471	5 805.000,00 €	0,00€	805.000,00 €
951	1 32.000,00€	3.535.592,00 €	3.535.592,00 €
Tota	al 71.601.408,00 €	3.535.592,00 €	75.105.000,00 €

El Presupuesto aprobado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 experimenta con respecto al presupuesto de 2021 un aumento en sus créditos totales del **2,66%**, de acuerdo con el siguiente detalle, a nivel de las funciones de gasto 42, 46, 47 y 95.

FUNCIÓN	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
FUNCIÓN 42	42.345.342,00 €	0,00 €	42.345.342,00 €
FUNCIÓN 46	28.074.066,00 €	0,00 €	28.074.066,00 €
FUNCIÓN 47	1.150.000,00 €	0,00 €	1.150.000,00 €
FUNCIÓN 95	32.000,00 €	3.535.592,00 €	3.535.592,00 €
Total	71.601.408,00 €	3.535.592,00 €	75.105.000,00 €

A este respecto cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2022 se ha procedido a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de ejercicios futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe se determina a fecha 31.12.2021, siendo su cuantía actual de unos 27.673.636,85 €. En este sentido debe significarse la incidencia que dicho gasto plurianualizado tiene en la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones, dado que los gastos plurianualizados absorben gasto tanto del presupuesto corriente 2022 como de ejercicios futuros (2023 y 2024), debiendo adecuarse el gasto que se deriva de dicho Plan a los escenarios presupuestarios ya existentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Etiquetas de fila	Suma de AUTORIZADO	Suma de DISPUESTO
4211	1.272.508,32	434.213,77
4212	5.680.950,94	804.591,49
4213	5.265.000,00	250.396,82
4215	1.674.654,68	255.147,53
4216	1.766.127,50	-
4611	4.923.110,56	149.649,76
4612	6.475.284,85	245.810,49
4713	180.000,00	-
4715	436.000,00	-
Total general	27.673.636,85	2.139.809,86

Ya se han incorporado los remanentes procedentes del ejercicio 2021 en el ejercicio 2022.

En el expediente de remanentes 1 de 2022 se han incorporado 53.271.829,03 € y como ordinarios se han incorporado a fecha de hoy 26.174.896,74 €, lo que hace un total de 79.446.725,77 €

Plan financiero y presupuestario

Conviene finalmente resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado para esta Entidad por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022, cifrándose dichos créditos en la cuantía total de 75.105.000 euros, de acuerdo con el detalle que aparece reflejado en el anexo I.

En este sentido debemos resaltar que a la hora de fijar el montante global del Plan Estratégico de Subvenciones se han tenido en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, la estrategia de promoción económica que pretende implantarse, así como la capacidad de gasto presupuestario existente en estos momentos, que para el ejercicio 2022 se fija en una cuantía de **31.084.200,00 euros** destinados a sufragar los gastos del Plan estratégico.

Por otra parte, cabe significar que la combinación y utilización de las técnicas presupuestarias que viene realizando la Agencia, así como la propia tramitación de las convocatorias del Plan 2022 nos conduce a una situación presupuestaria que hace necesario gestionar y programar convenientemente las citadas convocatorias, imputando al año 2022 el importe de **7.304.990,00** del Plan Total.

A continuación, exponemos un cuadro con la distribución por programa y función, separando en la función 42 lo planteado como Covid 19 y el plan Ucrania.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



PROGRAMA	2022	2023	2024	PLAN 2022
4211	1.790.500,00€	2.493.000,00€	1.072.500,00€	5.356.000,00€
4212	236.250,00 €	2.296.750,00€	3.642.000,00€	6.175.000,00€
4213	- €	1.340.000,00€	3.380.000,00€	4.720.000,00 €
4215	739.500,00€	1.570.500,00€	- €	2.310.000,00€
4216	320.000,00€	980.000,00€	- €	1.300.000,00€
4611	1.284.600,00€	1.570.350,00€	2.242.550,00€	5.097.500,00€
4612	2.694.140,00€	1.224.490,00€	47.070,00€	3.965.700,00€
4713	80.000,00€	240.000,00€	400.000,00€	720.000,00€
4715	160.000,00€	480.000,00€	800.000,00€	1.440.000,00€
Total	7.304.990,00 €	12.195.090,00€	11.584.120,00€	31.084.200,00 €
Función	2022	2023	2024	PLAN 2022
42 Covid	1.026.750,00€	4.629.750,00€	8.094.500,00€	13.751.000,00€
42 Ucrania	1.000.000,00€	1.500.000,00€		2.500.000,00€
42	1.059.500,00€	2.550.500,00€	- €	3.610.000,00€
46	3.978.740,00€	2.794.840,00€	2.289.620,00€	9.063.200,00 €
47	240.000,00€	720.000,00€	1.200.000,00€	2.160.000,00€
Total	7.304.990,00 €	12.195.090,00€	11.584.120,00€	31.084.200,00 €

Tras incorporar en el ejercicio 2022 los plurianuales, los remanentes ordinarios y el expediente de remanentes de 2022 los saldos por función actualmente son:

	Descentralizada	Gasto
42	3.622.526,26	3.067.976,72
43	1.230.097,91	1.230.097,91
46	4.922.166,72	4.922.166,72
47	534.000,00	534.000,00

Estos saldos están disponibles debido a que no se han incorporado los documentos A de remanentes del plan de Reactivación de 2020 por importe de 9.003.647,23 €, correspondientes a la función 42 por cuantía de 7.710.240,26 € y en la 46, de 1.293.406,97 €. Teniendo en cuenta esta situación, se solicitó, el 2 de marzo de 2022, a la D.G. de control Presupuestario, la disponibilidad de los saldos de esos remanentes para su utilización en las convocatorias del PES-2022.

Como respuesta a esa petición, la Dirección General de Control Presupuestario, señala en su informe de 09 de marzo de 2022, la procedencia de incorporar los remanentes existentes a necesidades derivadas de las consecuencias provocadas por el COVID-19.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha diseñado un PES-2022 que incluye actuaciones por importe de 14,9 M€ sobre un total de 31M€, en líneas dirigidas a paliar las consecuencias económicas de las empresas de La Rioja y su recuperación tras la crisis Covid-19:

- Línea Ocio nocturno, 600.000.-€
- Líneas dirigidas a la reindustrialización e inversión post-COVID
- Coste de personal estimado ADER para la gestión de los expedientes de ayudas COVID-19 por importe de 1,2M€.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Este importe de 14,9 M€ se corresponde con el saldo sobrante estimado de las líneas de Reactivación, Rescate y Emergencia señalado en la petición del Gerente de ADER a Dirección General de Control Presupuestario (Indicado en el siguiente cuadro *"Resumen ejecución de los planes Covid 19 ejercicios 2020 y 2021"* que refleja la cifra entonces estimada de -14,9M €).

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Resumen ejecución de los planes Covid 19 ejercicios 2020 y 2021

	cucion de los planes Covid :	Lo ejercicios i	2020 y 2021			
2021 Refint	REACTIVACION Codigo	Α	D	0	P	PAGO
	-		_	-	•	
2020.GG.19.71	AF Reactivación MTG	14.678.070,79	12.564.764,05	4.278.116,64	4.278.116,64	3.982.869,64
2020.GG.19.72	RELANZAMIENTO TURISMO (MTT)	6.332.940,13	5.102.842,22	2.871.976,57	2.871.976,57	2.808.018,18
2020.GG.19.73	ADQUISICION AF ACTIVOS HIGIENE	3.325.750,65	2.670.567,21	1.047.362,25	1.047.362,25	1.019.137,64
2020.GG.19.74	Rwactivar comercios	4.142.883,80	2.822.801,10	1.965.237,17	1.965.237,17	1.860.969,08
2020.GG.19.75	REACTIVAR NEGOCIOS	7.002.800,41	3.251.949,59	651.325,08	651.325,08	626.443,27
2020.GG.19.76	Programa seguridad planes	10.383.888,98	9.932.165,45	9.509.822,89	9.509.822,89	9.471.049,30
2020.GG.19.77	Reorganización estratégica	4.509.500,00	4.323.000,00	4.024.000,00	4.024.000,00	4.006.000,00
2020.GG.19.78	Internacional	915.000,00	389.000,00	276.000,00	276.000,00	275.000,00
2020.GG.19.80	COVID-19 Aportacion FTP	1.500.000,00	-	-	-	-
	TOTAL 2021	52.790.834,76	41.057.089,62	24.623.840,60	24.623.840,60	24.049.487,11
	GENERADO 2021 COVID-19	30.000.000,00	-11.733.745,14	-16.433.249,02	-	
	Aportado ADER Presupueto Corrien	22.790.834,76				
2020	REACTIVACION					
Refint	Codigo	Α	D	0	Р	PAGO
2020.GG.19.71	AF Reactivación MTG	286.679,40	286.679,40	286.679,40	286.679,40	283.745,67
2020.GG.19.72	RELANZAMIENTO TURISMO (MTT)	1.667.059,87	1.667.059,87	1.667.059,87	1.667.059,87	1.663.059,87
2020.GG.19.73	ADQUISICION AF ACTIVOS HIGIENE	124.249,35	124.249,35	124.249,35	124.249,35	124.249,35
2020.GG.19.74	Rwactivar comercios	861.919,93	861.919,93	861.919,93	861.919,93	856.957,43
2020.GG.19.75	REACTIVAR NEGOCIOS	34.699,59	34.699,59	34.699,59	34.699,59	34.699,59
2020.GG.19.76	Programa seguridad planes	3.560.611,02	3.560.611,02	3.560.611,02	3.560.611,02	3.538.861,96
2020.GG.19.77	Reorganización estratégica	1.402.500,00	1.402.500,00	1.402.500,00	1.402.500,00	1.392.500,00
2020.GG.19.78	Internacional	86.000,00	86.000,00	86.000,00	86.000,00	82.000,00
2020.GG.19.80	COVID-19 Aportacion FTP	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	TOTAL 2020	9.523.719,16	9.523.719,16	9.523.719,16	9.523.719,16	9.476.073,87
TOTAL	REACTIVACION	62.314.553,92	50.580.808,78	34.147.559,76	34.147.559,76	33.525.560,98
	Total sin FTP Iberaval	59.314.553,92	-11.733.745,14			
	RESCATE		D	•	ъ	DA CO.
RefInt	Codigo COVID-19 RESCATE MTR	A 13.337.400,00	D 12.487.750,00	0 12.487.750,00	P 12.487.750,00	PAGO 12.486.250,00
2020.00.19.90	GENERADO 2021 COVID-19	6.500.000,00	12.467.750,00	12.487.750,00	12.487.750,00	12.480.250,00
	Aportado ADER del Presupuesto Cor	6.837.400,00				
2020	RESCATE	0.837.400,00				
Refint	Codigo	Α	D	0	Р	PAGO
2020.GG.19.96	COVID-19 RESCATE MTR	1.693.500,00	1.693.500,00	1.693.500,00	1.693.500,00	1.590.250,00
TOTAL	RESCATE	15.030.900,00	14.181.250,00	14.181.250,00	14.181.250,00	14.076.500,00
			- 849.650,00			
2021	EMERGENCIA					
Refint	Codigo	Α	D	0	P	PAGO
2021.GG.19.5	MTE Marco Temporal	9.800.000,00	9.722.000,00	9.722.000,00	9.722.000,00	9.722.000,00
	GENERADO 2021 COVID-19	5.500.000,00	- 2.278.000,00			
	Aportado ADER del Presupuesto Cor	4.300.000,00				
	Aportado ADER Presupueto Corrien	33.928.234,76				
	Aportado ADER Presupueto Corrien	11.217.219,16	-14.861.395,14	8.500.000,00		
	Aportado ADER Presupueto Corrien	45.145.453,92		- 6.361.395,14		
	Total Autorizado Reactivación, Resc	87.145.453,92				
1	Total Generado Covid-19 para React	42.000.000,00				
	Total Generado Covid-13 para React	42.000.000,00				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 17 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2		·		



Ref Int. no inco Reactivación 20		is de						importe
2020	GG	19	71	19	50	4	2	240,11
2020	GG	19	71	19	50	4	2	251.792,05
2020	GG	19	71	19	50	4	2	145.014,60
2020	GG	19	71	19	50	4	2	1.497.074,19
2020	GG	19	71	19	50	4	2	5.018,02
2020	GG	19	71	19	50	4	2	214.167,77
2020	GG	19	73	19	50	4	6	73.000,00
2020	GG	19	73	19	50	4	6	83.096,95
2020	GG	19	73	19	50	4	6	490.817,11
2020	GG	19	73	19	50	4	6	249,71
2020	GG	19	73	19	50	4	6	8.019,67
2020	GG	19	74	19	50	4	2	50.657,71
2020	GG	19	74	19	50	4	2	1.269.424,99
2020	GG	19	75	19	50	4	2	162.500,00
2020	GG	19	75	19	50	4	2	126.914,25
2020	GG	19	75	19	50	4	2	3.136.436,57
2020	GG	19	75	19	50	4	2	325.000,00
2020	GG	19	76	19	50	4	6	28.150,94
2020	GG	19	76	19	50	4	6	2.100,00
2020	GG	19	76	19	50	4	6	372.201,39
2020	GG	19	76	19	50	4	6	49.271,20
2020	GG	19	77	19	50	4	6	21.000,00
2020	GG	19	77	19	50	4	6	400,00
2020	GG	19	77	19	50	4	6	149.100,00
2020	GG	19	77	19	50	4	6	16.000,00
2020	GG	19	78	19	50	4	2	50.000,00
2020	GG	19	78	19	50	4	2	1.000,00
2020	GG	19	78	19	50	4	2	384.000,00
2020	GG	19	78	19	50	4	2	91.000,00
								9.003.647,23

DOCUMENTO FIR	MADO ELEC	TRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 32/ 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



ANEXO

- 1. **PES ADER 2022**
- 2. FICHAS ACTUACIONES 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente 00860-2022/018778	Tipo Resolución	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	N° Documento 2022/0313965
Cargo 1 Consejero		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
2			



PES ADER - 2022

DOCUMENTO FIR	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 34/ 78
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ADER- PES-2022

IDD	ÁREA	Programa de Gobierno	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	INSTRUMENTO	CAPITULO
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4215	COMERCIO	BECAS	IV
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215	COMERCIO	AYUDAS	VII
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215	COMERCIO	AYUDAS	VII
INN-1	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII
INN-2	INNOVACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	BECAS	IV
INN-2	INNOVACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CONVENIO	IV
INN-3	INNOVACIÓN	4.6. Transformación digital. Buscar un entorno favorable y capacitado para desarr	4612	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-4	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-5	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-6	INNOVACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4612	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-7	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-8	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-9	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	IV
INN-10	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4713	CALIDAD AMBIENTAS, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	AYUDAS	VII
INN-11	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4715	EFICIENCIA ENERGÉTICA	AYUDAS	VII
INN-12	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII
INN-13	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CONVENIO	IV
INN-14	INNOVACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4612	INNOVACIÓN	BECAS	IV
INN-15	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612	INNOVACIÓN	CONVENIO	IV
INN-16	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612	INNOVACIÓN	CONVENIO	IV
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4213	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4213	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4213	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
EMP-1	EMPRENDIMIENTO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216	EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	VII
EMP-2	EMPRENDIMIENTO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII
EMP-3	EMPRENDIMIENTO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216	EMPRENDIMIENTO	CONVENIO	IV
AUT-1	AUTÓNOMO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216	EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	IV
COM-1	COMERCIO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215	COMERCIO	AYUDAS	VII
COM-2	COMERCIO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215	COMERCIO	AYUDAS	IV
UCR-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	IV
COVID-1	COVID-19	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	IV
Total						

00860-2022/018778 Resolu	olución		
	Jiddidii i	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			
2			

ADER- PES-2022

IDD	ÁREA	DESCRIPTIVO CORTO	TIPO DE PROGRAMA
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	TALENTO INTERNACIONAL. BECAS INTERNACIONALIZACIÓN	Programa de Becas de Internacionalización
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA EL IMPULSO DE LA EXPORTACIÓN	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojanas
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	PROMOCIÓN EXTERIOR MISIONES	Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja
INN-1	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado
INN-2	INNOVACIÓN	TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	Becas de innovación para I+D+i 2021. Coste becarios
INN-2	INNOVACIÓN	TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	Becas de innovación para I+D+i 2021. Coste gestión operativa
INN-3	INNOVACIÓN	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4,0
INN-4	INNOVACIÓN	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa cheque de innovación asistencia
INN-5	INNOVACIÓN	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación Micro-Proyectos
INN-6	INNOVACIÓN	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación talento
INN-7	INNOVACIÓN	CHEQUE EUROPA	Programa cheque de Europa. Apoyo a presentación de propuestas a programas Horizonte Europa
INN-8	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de apoyo a propuestas agrupadas de promoción de la innovación empresarial
INN-9	INNOVACIÓN	CONVENIO FER ANEXO III	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el asesoramiento integral a las empresas.
INN-10	INNOVACIÓN	ECONOMIA CIRCULAR	Programa de protección del medio ambiente de impulso de la economía circular y la sostenibilidad en la Rioja
INN-11	INNOVACIÓN	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética
INN-12	INNOVACIÓN	AEIs	Programa de inversiones y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras
INN-13	INNOVACIÓN	CONVENIO APIDIT CALZADO	Convenio con APIDIT para funcionamiento y actividades de la Asociación
INN-14	INNOVACIÓN	TALENTO DISEÑO	Becas de innovación para diseño
INN-15	INNOVACIÓN	DISEÑA	Colaboración para actuaciones de promoción del diseño con ESDIR
INN-16	INNOVACIÓN	CONVENIOS SINGULARES PARA LA INNOVACIÓN	Colaboración con diferentes agentes de la Innovación en La Rioja para dar respuesta a pilotos o proyectos ingulares
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	MODERNIZA POLÍGONOS	Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación
EMP-1	EMPRENDIMIENTO	PROMOCIÓN DE EMPRENDENDORES	Programa de adquisición de primeros activos
EMP-2	EMPRENDIMIENTO	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o de base tecnológica
EMP-3	EMPRENDIMIENTO	CONVENIO FER ANEXO III EMPRENDIMIENTO	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el fomento del emprendimiento.
AUT-1	AUTÓNOMO	TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo
COM-1	COMERCIO	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del comercio minorista
COM-2	COMERCIO	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial
UCR-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	CRISIS UCRANIA ENERGÍA	Programa de subvenciones ante los efectos de la crisis Ucrania
COVID-1	COVID-19	COVID EMERGENCIA	Covid Emergencia Ocio Nocturno 2022
Total			V

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			

ADER- PES-2022

IDD	ÁREA	OTROS	TOTAL PES-2022	2022	2023	2024	FORMA DE CONCESIÓN
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN		330.000,00	16.500,00	313.500,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN		810.000,00	162.000,00	648.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN		150.000,00	45.000,00	105.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-1	INNOVACIÓN		3.600.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.600.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
INN-2	INNOVACIÓN		225.500,00	45.100,00	157.850,00	22.550,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INN-2	INNOVACIÓN		22.000,00	22.000,00	-	-	CONVENIO
INN-3	INNOVACIÓN		900.000,00	650.000,00	250.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INN-4	INNOVACIÓN		720.000,00	520.000,00	200.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-5	INNOVACIÓN		720.000,00	520.000,00	200.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-6	INNOVACIÓN		720.000,00	520.000,00	200.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-7	INNOVACIÓN		600.000,00	390.000,00	210.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-8	INNOVACIÓN		150.000,00	45.000,00	67.500,00	37.500,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INN-9	INNOVACIÓN	Post COVID 19	156.000,00	78.000,00	78.000,00	-	CONVENIO
INN-10	INNOVACIÓN		720.000,00	80.000,00	240.000,00	400.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
INN-11	INNOVACIÓN		1.440.000,00	160.000,00	480.000,00	800.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
INN-12	INNOVACIÓN		50.000,00	7.500,00	22.500,00	20.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
INN-13	INNOVACIÓN		300.000,00	210.000,00	90.000,00	-	CONVENIO
INN-14	INNOVACIÓN		95.700,00	19.140,00	66.990,00	9.570,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INN-15	INNOVACIÓN		30.000,00	15.000,00	15.000,00	-	CONVENIO
INN-16	INNOVACIÓN		30.000,00	15.000,00	15.000,00	-	CONVENIO
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	800.000,00	-	200.000,00	600.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	3.450.000,00	-	958.000,00	2.492.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	350.000,00	17.500,00	105.000,00	227.500,00	CONCESIÓN DIRECTA
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	495.000,00	24.750,00	113.850,00	356.400,00	CONCESIÓN DIRECTA
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	300.000,00	15.000,00	90.000,00	195.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	630.000,00	31.500,00	144.900,00	453.600,00	CONCESIÓN DIRECTA
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	300.000,00	30.000,00	270.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	300.000,00	30.000,00	270.000,00	_	CONCESIÓN DIRECTA
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	400.000,00	-	160.000,00	240.000,00	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	4.170.000,00	_	1.150.000,00	3.020.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	400.000,00	_	140.000,00	260.000,00	CONCESIÓN DIRECTA
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	100.000,00	_	50.000,00	50.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	150.000,00	_	50.000,00	100.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	150.000,00	_	50.000,00	100.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	125.000,00	25.000,00	100.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	500.000,00	100.000,00	400.000,00	<u>-</u>	CONCESIÓN DIRECTA
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	125.000,00	25.000,00	100.000,00	_	CONCESIÓN DIRECTA
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	Post COVID 19	250.000,00	50.000,00	200.000,00	<u>-</u>	CONCESIÓN DIRECTA
EMP-1	EMPRENDIMIENTO	1 031 00 110 13	900.000,00	180.000,00	720.000,00	<u>-</u>	CONCESIÓN DIRECTA CONCESIÓN DIRECTA
EMP-2	EMPRENDIMIENTO		900.000,00	100.000,00	300.000,00	600.000,00	CONCESIÓN DIRECTA CONCESIÓN DIRECTA
EMP-3	EMPRENDIMIENTO		100.000,00	50.000,00	50.000,00		CONVENIO
AUT-1	AUTÓNOMO		300.000,00	90.000,00	210.000,00	<u> </u>	CONCESIÓN DIRECTA
COM-1			<u> </u>		<u> </u>	-	CONCESION DIRECTA CONCESIÓN DIRECTA
	COMERCIO		720.000,00	216.000,00	504.000,00	-	
COM-2	COMERCIO DEINDUSTRIALIZACIÓN	LICDANIA	300.000,00	300.000,00	1 500 000 00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
UCR-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	UCRANIA COVID 10	2.500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	-	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA
COVID-1	COVID-19	COVID 19	600.000,00	600.000,00	12 105 000 00	11 50/ 100 00	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Total			31.084.200,00	7.304.990,00	12.195.090,00	11.584.120,00	

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			

ADER- PES-2022

IDD	ÁREA	FORMA DE PAGO	FINANCIACIÓN ADER	Acrónimo anterior	COFINANCIACIÓN	Indicador I	Indicador 2
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	Becas internac.	60% FSE	330.000,00	15,00
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	PEC	-	810.000,00	49,00
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	PEP	-	150.000,00	20,00
INN-1	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	IDD	60% FEDER	13.000.000,00	0,79
INN-2	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	Becas I+D	60% FSE	17,00	8,00
INN-2	INNOVACIÓN	CONCESIÓN CON ANTICIPO	40%	Becas I+D	60% FSE	17,00	8,00
INN-3	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100% / 0%	TIC	0% / 100% REAC	60.799,00	2.600.000,00
INN-4	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CHE (DPT)	-	60.799,00	180,00
INN-5	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CHE	-	60.799,00	36,00
INN-6	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CHE	-	60.799,00	36,00
INN-7	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CHE	-	60.799,00	30,00
INN-8	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	IGE	-	60.799,00	40,00
INN-9	INNOVACIÓN	A DETERMINAR	100%	ОТО	-	45,00	
INN-10	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	EM		3.600.000,00	15,00
INN-11	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100% / 0%	EM	0% / 100% REAC	5.200.000,00	20,00
INN-12	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	0,79	100.000,00
INN-13	INNOVACIÓN	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%	ОТО	-	Memoria anual	
INN-14	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	50%	Becas diseño	60% FSE	7,00	3,00
INN-15	INNOVACIÓN	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%		-	4,00	,
INN-16	INNOVACIÓN	CONCESIÓN CON POSIBLE ANTICIPO	100%			10,00	2,00
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100% / 0%		0% / 100% REAC	800.000,00	175,00
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100% / 0%		0% / 100% REAC	3.450.000,00	175,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	350.000,00	2,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	495.000,00	2,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	300.000,00	8,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	630.000,00	8,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	300.000,00	7,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	300.000,00	7,00
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	A DETERMINAR		No existe / Nueva	-	400.000,00	.,
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	4.170.000,00	60,00
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		PosibleFEMPA	400.000,00	3,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	100.000,00	
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	150.000,00	
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	150.000,00	
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN	100%		-	125.000,00	30,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN	100%		-	500.000,00	30,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN	100%		_	125.000,00	40,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN	100%		-	250.000,00	40,00
EMP-1	EMPRENDIMIENTO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%			90,00	3.600.000,00
EMP-2	EMPRENDIMIENTO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%		-	0,79	900.000,00
EMP-3	EMPRENDIMIENTO	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%			100,00	15,00
AUT-1	AUTÓNOMO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPL			-	300.000,00	150,00
COM-1	COMERCIO	PREVIA JUSTIFICACIÓN	100%			720.000,00	120,00
COM-1	COMERCIO	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA	100%			300.000,00	8,00
UCR-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA	100%			2.500.000,00	A determinar
COVID-1	COVID-19	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPL		00/1	<u> </u>	600.000,00	90,00
Total	COVID 10	CONCESION I ABONO EN ON COLO ACTO CON LE COIVIL E				000.000,00	30,00

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
argo Firmante/Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero			

PES-2022 POR ÁREA > INSTRUMENTO > LINEAS

Etiquetas de fila	Suma de 2022	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de TOTAL PES-2022
AUTÓNOMO	90.000,00 €	210.000,00 €	- €	
AYUDAS	90.000,00 €	210.000,00 €	- €	300.000,00 €
TRABAJO AUTÓNOMO	90.000,00€	210.000,00 €	- €	300.000,00 €
COMERCIO	516.000,00 €	504.000,00 €	- €	
AYUDAS	516.000,00 €	504.000,00 €	- €	1.020.000,00 €
COMERCIO	216.000,00 €	504.000,00 €	- €	720.000,00 €
COOPERACIÓN COMERCIAL	300.000,00 €	- €	- €	300.000,00 €
EMPRENDIMIENTO	230.000,00 €	1.070.000,00 €	600.000,00 €	
AYUDAS	180.000,00 €	1.020.000,00 €	600.000,00 €	1.800.000,00 €
EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	- €	300.000,00 €	600.000,00 €	
PROMOCIÓN DE EMPRENDENDORES	180.000,00 €	720.000,00 €	- €	
CONVENIO	50.000,00 €	50.000,00 €	- €	*
CONVENIO FER ANEXO III EMPRENDIMIENTO	50.000,00 €	50.000,00 €	- €	
INNOVACIÓN	4.296.740,00 €	3.292.840,00 €	2.889.620,00 €	
AYUDAS	3.892.500,00 €	2.870.000,00 €	2.857.500,00 €	
AEIs	7.500,00 €	22.500,00 €	20.000,00 €	
CHEQUE EUROPA	390.000,00 €	210.000,00 €	- €	
CHEQUE INNOVACIÓN	520.000,00 €	200.000,00 €	- €	
CHEQUE MICROPROYECTOS	520.000,00 €	200.000,00 €	- €	
CHEQUE TALENTO	520.000,00 €	200.000,00 €	- €	
DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	650.000,00 €	250.000,00 €	- €	,
ECONOMIA CIRCULAR	80.000,00 €	240.000,00 €	400.000,00 €	
INNOVACIÓN EMPRESARIAL	45.000,00 €	67.500,00 €	37.500,00 €	
INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.600.000,00 €	
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	160.000,00 €	480.000,00 €	800.000,00 €	
BECAS	64.240,00 €	224.840,00 €	32.120,00 €	-
TALENTO DISEÑO	19.140,00 €	66.990,00 €	9.570,00 €	
TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	45.100,00 €	157.850,00 €	22.550,00 €	
CONVENIO	340.000,00 €	198.000,00 €	- €	*
CONVENIO APIDIT CALZADO	210.000,00 €	90.000,00 €	- €	
CONVENIO FER ANEXO III	78.000,00 €	78.000,00 €	- €	
DISEÑA	15.000,00 €	15.000,00 €	- €	
TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	22.000,00 €	- €	- €	
CONVENIOS SINGULARES PARA LA INNOVACIÓN	15.000,00 €	15.000,00 €	- €	
INTERNACIONALIZACIÓN	223.500,00 €	1.066.500,00 €	- €	<u> </u>
AYUDAS	207.000,00 €	753.000,00 €	- €	*
PROMOCIÓN EXTERIOR MISIONES	45.000,00 €	105.000,00 €	- €	
PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA EL IMPULSO DE LA EXPORTACIÓN	162.000,00 €	648.000,00 €	- €	
BECAS	16.500,00 €	313.500,00 €	- €	
TALENTO INTERNACIONAL. BECAS INTERNACIONALIZACIÓN	16.500,00 €	313.500,00 €	- €	
REINDUSTRIALIZACIÓN	348.750,00 €	4.551.750,00 €	8.094.500,00 €	•
AYUDAS EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	348.750,00 €	4.551.750,00 €	8.094.500,00 €	
	- €	140.000,00 €	260.000,00 €	
FINANCIA CIRCULANTE	75.000,00 €	300.000,00 €	- €	
FINANCIA INVERSIÓN	125.000,00 €	500.000,00 €		
INTENSIVO	46.500,00 €	234.900,00 €	648.600,00 €	The state of the s
INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS INVIERTE PYME	42.250,00 €	218.850,00 € 1.158.000,00 €	583.900,00 €	
MODERNIZA POLÍGONOS	- €	,	3.092.000,00 €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	- €	160.000,00 €	240.000,00 €	
PYME ALIMENTARIA	- €	1.150.000,00 €	3.020.000,00 €	
SUELO INDUSTRIAL INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	60.000,00 €	540.000,00 € 150.000,00 €	- € 250.000,00 €	
	- €	·		
COVID-19 AYUDAS	600.000,00 € 600.000,00 €	- €	- €	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
COVID EMERGENCIA	600.000,00 €		- €	
UCRANIA	1.000.000,00 €	- € 1.500.000,00 €		The state of the s
AYUDAS	1.000.000,00 €	1.500.000,00 €	- €	
CRISIS UCRANIA ENERGÍA	1.000.000,00 €	1.500.000,00 €	- €	•
Total general	7.304.990,00 €			
Total yelleral	7.304.330,00 €	12.133.030,00 €	11.304.120,00 €	31.004.200,00 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			
!			

PES-2022 POR PROGRAMA > INSTRUMENTO > LINEA

Etiquetas de fila	Suma de 2022	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de TOTAL PES-2022
4211	1.790.500,00 €	2.493.000,00 €	1.072.500,00 €	5.356.000,00 €
AYUDAS	1.712.500,00 €	2.415.000,00 €	1.072.500,00 €	
FINANCIA CIRCULANTE	25.000,00 €	100.000,00 €	- €	,
FINANCIA INVERSIÓN	25.000,00 €	100.000,00 €	- €	
INTENSIVO	15.000,00 €	90.000,00 €	195.000,00 €	
INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	17.500,00 €	105.000,00 €	227.500,00 €	
INVIERTE PYME	- €	200.000,00 €	600.000,00 €	
SUELO INDUSTRIAL	30.000,00 €	270.000,00 €	- €	
COVID EMERGENCIA	600.000,00€	- €	- €	
CRISIS UCRANIA ENERGÍA	1.000.000,00€	1.500.000,00 €	- €	
INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	- €	50.000,00 €	50.000,00 €	,
CONVENIO	78.000,00 €	78.000,00 €	- €	,
CONVENIO FER ANEXO III	78.000,00 €	78.000,00 €	- €	
4212	236.250,00 €	2.296.750,00 €	3.642.000,00 €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
AYUDAS	236.250,00 €	2.296.750,00 €	3.642.000,00 €	-
FINANCIA CIRCULANTE	50.000,00 €	200.000,00 €	- €	
FINANCIA INVERSIÓN	100.000,00 €	400.000,00 €	- €	,
INTENSIVO	31.500,00 €	144.900,00 €	453.600,00 €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	24.750,00 €	113.850,00 €	356.400,00 €	
INVIERTE PYME	- €	958.000,00 €	2.492.000,00 €	
MODERNIZA POLÍGONOS	- €	160.000,00 €	240.000,00 €	
SUELO INDUSTRIAL	30.000,00 €	270.000,00 €	- €	,
INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	- €	50.000,00 €	100.000,00 €	
4213 AYUDAS	- €	1.340.000,00 €	3.380.000,00 €	
EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	- € - €	1.340.000,00 € 140.000,00 €	3.380.000,00 €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PYME ALIMENTARIA		,	260.000,00 €	
	- €	1.150.000,00 €	3.020.000,00 €	
INVIERTE AUTONOMOS Y PYME 4215		50.000,00 €	100.000,00 €	
AYUDAS	739.500,00 € 723.000,00 €	1.570.500,00 € 1.257.000,00 €	- €	
COMERCIO	216.000,00 €	504.000,00 €	- €	,
COOPERACIÓN COMERCIAL	300.000,00 €	504.000,00 €	- €	
PROMOCIÓN EXTERIOR MISIONES	45.000,00 €	105.000,00 €	- €	*
PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA EL IMPULSO DE LA EXPORTACIÓN	162.000,00 €	648.000,00 €	- €	
BECAS	16.500,00 €	313.500,00 €	- €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TALENTO INTERNACIONAL. BECAS INTERNACIONALIZACIÓN	16.500,00 €	313.500,00 €	- €	
4216	320.000,00 €	980.000,00 €	- €	
AYUDAS	270.000,00 €	930.000,00 €	- €	
PROMOCIÓN DE EMPRENDENDORES	180.000,00 €	720.000,00 €	- €	
TRABAJO AUTÓNOMO	90.000,00 €	210.000,00 €	- €	
CONVENIO	50.000,00 €	50.000,00 €	- €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CONVENIO FER ANEXO III EMPRENDIMIENTO	50.000,00 €	50.000,00 €	- €	
4611	1.284.600,00 €	1.570.350,00 €	2.242.550,00 €	
AYUDAS	1.007.500,00 €	1.322.500,00 €	2.220.000,00 €	
AEIs	7.500,00 €	22.500,00 €	20.000,00 €	-
EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	- €	300.000,00 €	600.000,00 €	
INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.600.000,00 €	
BECAS	45.100,00 €	157.850,00 €	22.550,00 €	
TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	45.100,00 €	157.850,00 €	22.550,00 €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CONVENIO	232.000,00 €	90.000,00 €	- €	
CONVENIO APIDIT CALZADO	210.000,00 €	90.000,00 €	- €	
TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	22.000,00 €	- €	- €	The state of the s
4612	2.694.140,00 €	1.224.490,00 €	47.070,00 €	*
AYUDAS	2.645.000,00 €	1.127.500,00 €	37.500,00 €	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
CHEQUE EUROPA	390.000,00 €	210.000,00 €	- €	,
CHEQUE INNOVACIÓN	520.000,00 €	200.000,00 €	- €	*
CHEQUE MICROPROYECTOS	520.000,00 €	200.000,00 €	- €	
CHEQUE TALENTO	520.000,00 €	200.000,00 €	- €	
DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	650.000,00 €	250.000,00 €	- €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
INNOVACIÓN EMPRESARIAL	45.000,00 €	67.500,00 €	37.500,00 €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
BECAS	19.140,00 €	66.990,00 €	9.570,00 €	The state of the s
TALENTO DISEÑO	19.140,00 €	66.990,00 €	9.570,00 €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CONVENIO	30.000,00 €	30.000,00 €	- €	
DISEÑA	15.000,00 €	15.000,00 €	- €	
CONVENIOS SINGULARES PARA LA INNOVACIÓN	15.000,00 €	15.000,00 €	- €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4713	80.000,00 €	240.000,00 €	400.000,00 €	
AYUDAS	80.000,00 €	240.000,00 €	400.000,00 €	
ECONOMIA CIRCULAR	80.000,00 €	240.000,00 €	400.000,00 €	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4715	160.000,00 €	480.000,00 €	800.000,00 €	
AYUDAS	160.000,00 €	480.000,00 €	800.000,00 €	·
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	160.000,00 €	480.000,00 €	800.000,00 €	-
Total general	7.304.990,00 €	·		
•				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.					
Expediente Tipo Procedimiento					
00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales			2022/0313965		
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2	2				



FICHAS ACTUACIONES 2022

Expediente Tipo Procedimiento			
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			

AREA		INTERNACIONALIZACIÓN							
IDENTIFICADOR CORTO		INTERNACIONAL-1 TALENTO INTERNACIONAL: Programa de becas de Internacionalización.							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		TALE	NTO INTERNACIONAL: Programa de l	becas de Internacionalización.					
BREVE DESCRIPCIÓN	Program	itoria para la constitución de una bolsa de la de atracción y retención del talento en l mentos y equipos de trabajo. Adicionalme	a Rioja. Se instrumentará a través de actu	uaciones de apoyo a las empresas para la	contratación y/o la creación de				
JUSTIFICACIÓN		ama busca dotar de experiencia a jóvenes ıyendo así a consolidar su labor exportado		oorar su conocimiento sobre comercio ex	xterior a las empresas riojanas				
	-	Mejorar el conocimiento de los mercad	os a los que se dirige la empresa						
	-	Formación de jóvenes profesionales							
OBJETIVOS	-	Consolidación de las exportaciones							
	-	Retención de talento con formación en	el ámbito internacional						
	-								
	- Gastos de traslado ida y vuelta al destino.								
	-	Gastos de estancia en el país de destino.							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de desplazamiento en la zona oc	asionados por la realización de sus activid	lades de formación.					
	-	Un seguro multiasistencia de viaje.							
- Otros Gastos									
	-	- Personas Físicas con Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.							
SECTORES A LOS QUE	-								
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-								
	-								
	-	Presunuesto asignado a la actuación							
	-	Presupuesto asignado a la actuación							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	Número de becas adjudicadas ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y							
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.							
	-								
		2022	2023	2024	TOTAL				
	4211				- €				
	4212				- €				
	4213				- €				
PRESIDENCE	4215	16.500 €	313.500 €		330.000 €				
PRESUPUESTO	4216 4611				- €				
	4612				- €				
	4713				- €				
	4715				- €				
	TOTAL Orden D	16.500 € EI/32/2018, de 7 de junio, por la que se a	313.500 € prueban las bases reguladoras de concesi	- € ón de becas de formación en prácticas p	330.000 € or la Agencia de Desarrollo Económico				
BASE LEGAL FORMA DE	de La Rio	oja	, 3						
CONCESIÓN		RRENCIA COMPETITIVA	CIDO						
FORMA DE ABONO FUENTES DE		IUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTI	LIFU						
FINANCIACIÓN	40% ADE	ER; 60% FSE							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento 00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales				
Cargo	Resolucion	Firmante / Observaciones	2022/0313965 Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA			INTERNACIONAL	IZACIÓN					
IDENTIFICADOR CORTO			INTERNACION	IAL-2					
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN			Programa estratégico de co	omercio exterior					
Breve descripción	Dirigidas	na estratégico de comercio exterior: Progra s principalmente a apoyar los primeros pas lo nuevos mercados y países.							
Justificación	La medio	da pretende potenciar el acceso a los merc	cados internacionales por parte de las em	ipresas riojanas					
	-	Incremento de la base exportadora							
	-	Diversificación de mercados de exportación							
OBJETIVOS	-								
	-								
	-								
	-	Exposición en ferias fuera del territorio español. Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional. Registro de marcas en el extranjero. Visitas a ferias en el exterior. Viajes de prospección comercial. Publicidad en medios de comunicación no nacionales.							
	-	Presentación a licitaciones internacionales. Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios. Contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior.							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Asesoramiento externo especializado: comercio exterior, diseño de material promocional, campañas de publicidad, creación y/o rediseño de página web en idiomas, accesible, diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos en idiomas para fines publicitarios.							
	-	Imagen corporativa y desarrollo del mar	nual de la imagen corporativa de la empre	esa. Diseño de envase y embalaje.					
	Formación general en comercialización, marketing o idiomas.								
	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.							
SECTORES A LOS QUE	-								
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-								
	-								
	-								
	-	Presupuesto asignado a la actuación							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	Número de expedientes aprobados ONS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los senvicios financieros, incluidos créditos.							
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados							
(INDICADORES)	-								
	-								
	4211	2022	2023	2024	TOTAL - €				
	4212				- €				
	4213				- €				
	4215	162.000 €	648.000 €		810.000 €				
PRESUPUESTO	4216				- €				
	4611 4612				- €				
	4713				- €				
	4715				- €				
	TOTAL	162.000 €	648.000 €	. €	810.000 €				
BASE LEGAL		EI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se a das al programa estratégico de comercio e							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA J	IUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTIC	CIPO						
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AE	DER;							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 17 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento				
00860-2022/018778	00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales			
Cargo Firmante/O		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero	1 Consejero			
2				

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			INTERNACION	IAL-3			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN			Promoción Exterior Misiones. Búsque	eda de nuevos mercados.			
BREVE DESCRIPCIÓN	Rioja. Se trata c cultural c	Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja. Se trata de un programa para ayudar a las empresas riojanas en su introducción en mercados de alto potencial y valor estratégico. Mercados que, por su condicionante cultural o su lejanía, se hacen de difícil acceso de forma individual para las empresas riojanas, pero que por su posición estratégica ofrecen posibilidades para el desarrollo de las empresas.					
JUSTIFICACIÓN	La medida pretende ayudar a las empresas en los procesos de iniciación, consolidación y diversificación de mercados						
	-	Incremento de la base exportadora					
	-	Diversificación de mercados de exporta	ción				
OBJETIVOS	-						
	-						
	-						
	-	Viajes de prospección comercial.					
	-	Envío de muestras al exterior.					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Registro de marcas.					
	-						
	-						
	-	- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
SECTORES A LOS QUE	•						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-						
	-						
	-						
	-	Presupuesto asignado a la actuación					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	Número de expedientes aprobados ODS 9.2 Aumantas el acceso de las nequeñas industrias y extras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los senvicios financiaros, incluidos créditos					
EVALUACIÓN (INDICADORES)		ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados					
(INDICADORES)	-						
	-						
	4211	2022	2023	2024	TOTAL - €		
	4212				- €		
	4213				- €		
	4215	45.000 €	105.000 €		150.000€		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611				- €		
	4612 4713				- €		
	4715				- €		
	TOTAL	45.000 €	105.000 €	- €	150.000 €		
BASE LEGAL		EI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se a as al programa estratégico de comercio e					
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESI	ÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA J	USTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTI	CIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AD	DER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento 00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales				
Cargo	Firmante / Observaciones	2022/0313965 Fecha/hora		
1 Consejero				
2				

AREA	INNOVACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓ	N-1			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		INNOVACIÓN	EN PRODUCTOS Y PROCESOS. Proye	ectos de I+D+I orientados al mercad	lo		
BREVE DESCRIPCIÓN	Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos. Adicionalmente también se incluyen ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnólogos e investigaciores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto. Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas: - Proyectos de Investigación Industrial, - Proyectos de Desarrollo Experimental, - Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0), Integración de la cadena de suministro, logística, etc.						
JUSTIFICACIÓN	- Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+I de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+ I colaborativa.						
	-	Reforzar la competitividad de las emp	resas a través del desarrollo de actividad	les de I+D+i			
	-	Incrementar el desarrollo de tecnologi	ías propias y la adopción de innovacione	s existentes.			
OBJETIVOS	-	Incentivar el desarrollo de prácticas de	e innovación abierta entre los agentes de	el sistema de ciencia e innovación			
	-	Difundir el mejor uso de la tecnología	disponible o desarrollada y su explotació	ón industrial.			
	-	Fomentar la incorporación y la formac los centros de trabajo riojanos	ión-especialización de profesionales tec	nólogos e investigadores en tareas de I+	D y la propia función de innovación en		
	-	Proyectos de investigación y desarrollo	o, I+D				
	-	Proyectos de Innovación Tecnológica e	en materia de procesos y/o organización				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Contratación de investigadores y tecno	ólogos para el desarrollo de proyectos o	tareas de I+D+i			
	-	•					
	-						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de Organizaciones públicas, semipúblicas Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupacio	o privadas que presten servicios a las er	mpresas, así como agrupaciones empres	ariales (Organismos de Investigación,		
		Inversión aprobada (ADER)	ersión aprobada (ADER)				
RESULTADOS DE	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-						
(INDICADORES)	-						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211				- €		
	4212 4213				- €		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611	1.000.000€	1.000.000€	1.600.000€	3.600.000€		
	4612				- €		
	4713 4715				- €		
	TOTAL	1.000.000 €	1.000.000 €	1.600.000 €	3.600.000 €		
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioj destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), en régimen de concesión directa						
FORMA DE CONCESIÓN		IÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA .	JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% AD	ER; 60% FEDER [Posibilidad de incorpora	ır a nuevo P.O. la convocatoria 2022, sólo	o los proyectos que cumplan los requisit	os en caso contrario 100% ADER)		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				

AREA	INNOVACIÓN							
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓN	N-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		TALENTO INNOVACIÓN: 3ª C	Convocatoria Becas de Innovación pa	ra I+D. Becarios + Convenio gestión	ADER-FUR-UR			
BREVE DESCRIPCIÓN	Se public La convo	Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y S.S de los becarios de la 3ª Convocatoria que se incorporarán en 2022. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.						
JUSTIFICACIÓN		. Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. . Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.						
	-	Fomentar la incorporación y la formac los centros de trabajo riojanos.	ión-especialización de profesionales tecr	nólogos e investigadores en tareas de I+	O y la propia función de innovación en			
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos d	e I+D por las empresas de la CAR.					
OBJETIVOS	-							
	-							
	-							
	-	Becas de innovación para I+D del Gobi	erno de La Rioja					
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-							
ACTUACION	-							
	-							
	-	Personas físicas: Becarios I+D						
	-	Empresas que realicen proyectos de I+	·D+i					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS	-							
AYUDAS	-							
	-							
	-	Nº de becarios a incorporar						
RESULTADOS DE	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-							
(INDICADORES)	-							
	-							
		2022	2023	2024	TOTAL			
	4211				- €			
	4212				- €			
	4213				- €			
PRESUPUESTO	4215 4216				- €			
	4611	67.100€	157.850€	22.550€	247.500€			
	4612				- €			
	4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL Orden D	67.100 € EI/32/2018, por la que se aprueban las l	157.850 € pases reguladoras de concesión de becas	22.550 € de formación en prácticas por la Agenc	247.500 € ia de Desarrollo Económico de La			
BASE LEGAL FORMA DE	Rioja / C	onvenio, de interés público y social segú	n el Art.22.2.c) de la LGS, con la FUR y la					
CONCESIÓN		RRENCIA COMPETITIVA (ORDEN) / CONC						
FORMA DE ABONO FUENTES DE		JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO					
FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FSE							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento N° C				
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA			Innovación				
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓN	1-3			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	: Convocatoria de aplicaciones y siste	mas TIC para la digitalización y haci	a la industria 4.0.		
BREVE DESCRIPCIÓN	permitié Se incen a) La ado asesoran b) La imp	Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad. Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial: a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios. b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes, incluido proyectos vinculados a la Industria 4.0.					
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas teniendo además en cuenta la situación creada por la pandemia Covid-19.						
	-	Fomentar la adopción y el uso de herran	nientas TIC y de control avanzado.				
	-	Incrementar el número de empresas que	e adopten tecnologías 4.0.				
OBJETIVOS	-	Incrementar la innovación en la gestión	empresarial para mejorar la competitivida	d de las empresas riojanas.			
	-						
	-						
	-	Software y Aplicaciones de gestión, y/o o	de control industrial y/o logística y equipo	necesario.			
	-	Programa "Industria conectada 4.0"					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
	-						
	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros					
SECTORES A LOS QUE	-	Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empre	sariales, etc.).		S (Organismos de investigación, centros		
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Para el Programa "Industria conectada 4.0" las empresas industriales					
	-						
	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI-	i Dui				
		Inversión aprobada (ADER)					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	_	mversion aprovadd (ADEN)					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	_						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211				- €		
	4212				- €		
	4213 4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611				- €		
	4612	650.000€	250.000 €		900.000€		
	4713 4715				- €		
	TOTAL 650.000 € 250.000 € - €						
BASE LEGAL	Orden D	EI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se a	prueban las bases reguladoras de la conce	sión de subvenciones por la Agencia de [900.000 € Desarrollo Económico de La Rioja		
FORMA DE CONCESIÓN	destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1 CONCURRENCIA COMPETITIVA						
FORMA DE ABONO	PREVIA J	ustificación con posibilidad de antic	IPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0% ADER	1/100% REAC (los proyectos que cumplan	los requisitos en caso contrario 100% ADE	ER)			
DOCUMENTO F	FIRMAI	DO ELECTRÓNICAMENTE	en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES .	Custodiado en repositorio seguro del G	obierno de La Rioja. Pág. 47		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Expediente Tipo Procedimiento		
00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales			2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			

AREA	INNOVACIÓN							
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓN	V-4				
DENOMINACIÓN		CHEQUE IN	INOVACIÓN: Convocatoria programa	a cheque de innovación asisten	cia			
LINEA DE ACCIÓN			es en el ámbito de la formulación e impla	ntación de las estrategias.				
		ones podrán corresponder, entre otras: strategias de Internacionalización, apoyo	para el diagnóstico del potencial exporta	ador y para el desarrollo de nuevos	mercados.			
BREVE DESCRIPCIÓN		estrategia de Innovación apoyo para el mbito de la reindustrialización apoyo par	diagnóstico el proceso innovador. ra la capacitación del personal y para esti	imular el incremento de tamaño y l	a competitividad de las empresas.			
			ritación de los emprendedores y para la r de las siguientes tipologías: a) Estudios o					
	Capacid	ades-Competencias y c) Gestión Avanzac	la.					
JUSTIFICACIÓN		ar la gestión profesional de las empresas ínea de ayuda muy capilar y de tramitaci		y el uso más avanzado de las aplica	ciones disponibles en el mercado a través			
	ue una i	mea de ayuda muy capilar y de traniitaci	on simplificada.					
	-	Favorecer que las empresas accedan a competitividad	servicios avanzados que les proporcione	es los conocimientos y habilidades o	que necesitan para reforzar su			
	-	Fomentar la realización de estudios pla	anificados que permitan dotar de estrate	gia a la toma decisiones y la gestió	n empresarial.			
OBJETIVOS	-	Potenciar la implantación eficaz, de sis empresas.	temas y herramientas de gestión avanza	das que permitan una mayor eficie	ncia y solidez en la gestión de las			
	-		acciones de alcance tecnológico con el fir no la mejor explotación posible de ésta.	n de aplicar y/o desarrollar tecnolog	gía de producto o proceso de la forma más			
	-	Fomentar que las empresas realicen a	cciones e inversiones innovadoras encam de los trabajadores, integrando además					
	-	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACI		'	•			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDAI	DES-COMPETENCIAS): Incluye Formación	Directiva.				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.						
ACTUACION								
	_							
		Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
		Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación,						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS		Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).						
AYUDAS								
	-							
	-							
	-	- PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	Asistencias a aprobar (ADER)						
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-							
(INDICADORES)								
	-							
		2022	2023	2024	TOTAL			
	4211				- €			
	4212				- €			
	4215				- €			
PRESUPUESTO	4216				- €			
	4611				- €			
	4612	520.000€	200.000€		720.000€			
	4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL 520.000 € 200.000 € - € 720.000 € Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo							
FORMA DE	Orden DE1/16/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa							
CONCESIÓN		SIÓN DIRECTA						
FORMA DE ABONO	PREVIA .	JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO					
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AI	DER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Expediente Tipo Procedimiento			
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				

AREA	INNOVACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓI	N-5			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		CHEQUE MICROF	PROYECTOS: Convocatoria Programa	cheque de innovación Micro-Pro	pyectos		
BREVE DESCRIPCIÓN	Incluye I a) Proye b) Proye	Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración. Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías: a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje. b) Proyectos de diseño de producto. Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.					
JUSTIFICACIÓN	Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.						
	-	Incentivar la realización de actividades	de innovación de las empresas riojanas				
	-	El incremento de la competitividad de	las empresas riojanas mediante actuacio	ones de promoción y fomento de la ir	nnovación.		
OBJETIVOS	-	Favorecer la incorporación del diseño potencie la incorporación de nuevos p	como factor clave de la innovación en la roductos.	s empresas siendo éste además una l	nerramienta de competitividad que		
	-						
	-						
	_	CHEOLIES (MEIORA DE LAS CAPACIDA)	DES-COMPETENCIAS): Proyectos de I+D+	i			
			DES-COMPETENCIAS): Proyectos de disei				
LINEAS DE		CHEQUES (WEJONA DE LAS CAFACIDA)	DES-CONFETENCIAS). Proyectos de disei				
ACTUACIÓN	-						
	-						
	-						
	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
SECTORES A LOS QUE	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).					
SE DIRIGEN LAS	-						
AYUDAS	-						
	-						
		PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	Proyectos a aprobar (ADER)						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y		Proyectos a aprobai (ADER)					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-						
(bic.bones)	-						
	•						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211				- €		
	4212				- €		
	4213				- €		
PRESUPUESTO	4215 4216				- €		
	4611				- €		
	4612	520.000€	200.000€		720.000€		
	4713	525.550 €	200.000 €		- €		
	4715				- €		
	TOTAL	520.000 €	200.000 €	- •			
BASE LEGAL		DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la qu iico de La Rioja destinadas a la promoció					
FORMA DE		sión directa	ac a imovación empresandi -riogram	a aneque de innovacion-, en regimer	, ac concesion diffecta		
CONCESIÓN FORMA DE ABONO	PREVIA	JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO				
FUENTES DE	100% AI						
FINANCIACIÓN	100% Al	DEN					

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA			INNOVACI	ÓN				
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓ	N-6				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		CHEQUE	TALENTO: Convocatoria Programa	a cheque de innovación Talento.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a: a) Profesionales tecnólogos para la incorporación a Unidades de I+D, de Innovación, departamentos de diseño de producto, etc. b) Profesionales tecnólogos o de gestión avanzada para el despliegue de proyectos estratégicos para la empresa, como puedan ser de Internacionalización, de Innovación, de continuidad empresarial, de recursos humanos RRHH, de digitalización, de ciberseguridad, Industria 4.0, de implantación de sistemas normalizados de gestión certificables voluntarios, y sostenibilidad energética y medioambiental, e implantación de modelos de gestión EFQM.							
JUSTIFICACIÓN		ar la contratación de profesionales o teci onal y de innovación de éstas.	nólogos en las unidades estratégicas de	gestión de las empresas con el fin de	incrementar los niveles de gestión			
OBJETIVOS	-	 Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial. Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas. Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente. Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas. 						
	•	Potenciar el diseño de producto en las	empresas a través de la creación o con	solidación de la función y del diseño	profesional.			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Profesionales de gestión avanzada o tecnólogos						
LINEAS DE	-	- CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Responsables de Unidad-Departamento						
ACTUACIÓN	-	- CHEQUES (MEIORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Otros						
	-							
	-							
	-	- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
SECTORES A LOS QUE	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	-						
	-							
	-							
	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
RESULTADOS DE	-	Número de profesionales incorporados						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-							
(INDICADORES)	-							
	-							
		2022	2023	2024	TOTAL			
	4211				- €			
	4212				- €			
	4213				- €			
PRESUPUESTO	4215 4216				- €			
FRESUFUESTO	4611				- €			
	4612	520.000€	200.000€		720.000€			
	4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL	520.000 €	200.000 €		€ 720.000 €			
BASE LEGAL		EI/76/2018, de 10 de octubre, por la qu ico de La Rioja destinadas a la promoció						
FORMA DE CONCESIÓN		SIÓN DIRECTA						
FORMA DE ABONO	PREVIA	JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO					
FUENTES DE	100% AE	DER						
FINANCIACIÓN								

DOCUMENTO FIR	MADO ELECTRÓNICA	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja .	Pág. 50/ 78		
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento		
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965		
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2					

AREA			INNOVACIÓ	ÓN			
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓN	N-7			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		CHEQU	E EUROPA: Convocatoria programa	cheque de innovación Europa			
BREVE DESCRIPCIÓN	su ámbi Las accid	to de acción, adquieran y desarrollen tec	enología soportado por la mejor financiad	ción público-privada posible.	la Unión Europea, de tal forma que abran ones de la Unión Europea y otros marcos		
JUSTIFICACIÓN	El mejor internac		público-privados que pone a disposición	n la Unión Europea y su mercado úr	iico, así como cualquier otro de carácter		
		Aumentar capacidades y competencia	s empresas: Fomentar la mayor participa	ación de empresas riojanas en cons	orcios europeos o internacionales.		
	-	Aumentar el retorno económico de lo	s programas internacionales hacia nuestr	ras empresas.			
OBJETIVOS	-						
	-						
	-						
	-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): A otros marcos de colaboración tecnoló		n Programas, Proyectos, Plataform	as u otras Acciones de la Unión Europea y		
	-						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
	-						
	-						
	-						
SECTORES A LOS QUE	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).					
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-						
	-						
	-						
	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V P	RI+D+i				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	- Número de Proyectos EU presentados					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-						
(INDICADORES)	-						
	-						
	4211	2022	2023	2024	TOTAL - €		
	4212				- €		
	4213				- €		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611	390.000€	210.000€		- €		
	4713	330.000 €	210.000 €		- €		
	4715				- €		
	TOTAL	390.000 €	210.000 €	-	€ 600.000 €		
BASE LEGAL			e se por la que se aprueban las bases reg n de la innovación empresarial -Program				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	SIÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA .	JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AI	DER					

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento		
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965		
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
	2				

AREA			INNOVACI	ÓN			
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓ	N-8			
DENOMINACIÓN		PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓI	N Programa de apovo a propuestas	agrupadas de promoción de la inno	ovación empresarial		
LINEA DE ACCIÓN BREVE DESCRIPCIÓN	agrupad más ava	Incrementar la innovación en distintas áreas de la gestión empresarial para situar a las empresas de La Rloja en posiciones competitivas a través de propuestas agrupadas coordinadas por organismo intermedio. Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de personal propio o consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado. Fomentar la contratación de profesionales en las unidades estratégicas de gestión de las empresas. Incrementar las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión.					
Justificación		ar que las empresas, principalmente las l 5 TIC, prácticas de gestión profesional av		con el fin de que éstas incorporen y sist	ematicen estructuras tecnológicas,		
			temas de gestión de calidad, medioam	biente, seguridad, I+D+i, responsabilidad	d social corporativa y, en general,		
		sistemas de normalización. Dinamizar la implantación de sistemas	de excelencia en la gestión basados en	modelos de referencia reconocidos.			
OBJETIVOS		Fomentar la realización de estudios es		yor racionalización en las diferentes áre	as de las empresas, así como la		
CBETTOS	implantación del resultado. Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología						
		de producto o proceso de la forma má	s profesional y eficiente posible, como	puedan ser servicios de asesoramiento	como consultoría de gestión; asistencia		
	-						
	-	Itinerarios de aceleración empresarial	en diferentes ámbitos				
LINEAC DE	-						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
	-	•					
	-						
		- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS	-	The state of					
AYUDAS	-						
	-						
		PIB/persona empleada (NNUU) s./ V P	RI+D+i				
		Nº de empresas beneficiadas					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y		Nº de empresas deneticiadas					
EVALUACIÓN (INDICADORES)							
	•	2022	2023	2024	TOTAL		
	4211	2022	2023	2024	- €		
	4212				- €		
	4213				- €		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611				- €		
	4612	45.000€	67.500€	37.500€	150.000€		
	4713				- €		
	4715 TOTAL	45.000 €	67.500 €	37.500 €	- €		
BASE LEGAL	Orden D	EI/17/2018, bases reguladoras destinad	as a la promoción de la innovación emp	l presarial, en régimen de concurrencia co			
FORMA DE		guladoras destinadas a la promoción de RRENCIA COMPETITIVA (Orden DEI/17/2)					
CONCESIÓN		•		A foruen DEI/ 10/2010/ Clieque.			
FORMA DE ABONO FUENTES DE		IUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	IICIPU				
FINANCIACIÓN	100% ADER						

DOCUMENTO FIR	MADO ELECTRÓNICA	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 52/ 78		
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento		
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965		
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2					

AREA			INNOVACIO	ÓN					
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓ	N-9					
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		COMPITE: Convenio con la	Federación de Empresas de La Rio	ja para el asesoramiento integral a	las empresas.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Mejora de la competitividad de las empresas a través de colaboraciones sectoriales o empresariales de La Rioja. Se trata de un programa de mejora de la competitividad de las empresas a través de un impulso global a la innovación realizado mediante Convenio de colaboración con representantes empresariales y sectoriales, en distintas áreas de la empresa. Contempla distintas actuaciones según la colaboración que se establezca, en cada caso, entre otras: dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la internacionalización, el comercio, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja,								
JUSTIFICACIÓN	mercado	resas de La Rioja son, con carácter gene o más global. Siendo necesario reforzar s ión. El programa pretende dotar de instr	us competencias en diferentes áreas: In						
		Fomentar acciones conjuntas colabora	itivas de impulso a la Internacionalizació	n, innovación y reindustrialización de la	as empresas de La Rioja				
	-	Mejorar la Competitividad de las empr	esas de La Rioja						
OBJETIVOS	-	- Introducir la Innovación como clave de competitividad en las empresas de La Rioja							
	-	Apoyar el desarrollo de nuevos model	os de negocio innovadores en La Rioja						
	-								
	- Innovación								
	- Competitividad Empresarial								
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Cooperación Interempresarial							
	-	- Comercio							
	-								
	- PYMES y GE								
SECTORES A LOS QUE	Asociaciones y Organizaciones empresariales								
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-								
	-								
	•	N/							
	-	Número de empresas							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-								
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-								
		2022	2023	2024	TOTAL				
	4211	78.000€	78.000€		156.000€				
	4212				- €				
	4213				- €				
PRESUPUESTO	4215 4216				- €				
T NESST CESTO	4611				- €				
	4612				- €				
	4713				- €				
	4715				- €				
BASE LECAL	TOTAL	78.000 €	78.000 €	- €	156.000 €				
BASE LEGAL FORMA DE	DIRECTA	IIO DE COLABORACIÓN ANEXO III LEY DE	FINESUPUESTUS ZUZZ						
CONCESIÓN FORMA DE ABONO		CACIÓN A LA FINALIZACIÓN CON ANTICIP	0						
FUENTES DE									
FINANCIACIÓN	100% AL	JEN .			100% ADER				

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
Consejero				

AREA			INNOVACIO	ÓN				
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓN	N-10				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Promoc	ECONOMÍA CIRCULAR:Programa	a de protección del medioambiente					
BREVE DESCRIPCIÓN	encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, 2) traten de reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos, tales como depuración de efluentes y emisiones; 3) traten de mejora en la gestión y tratamiento de residuos propios; 4) traten de la modificación de los procesos y aplicación de mejores tecnologías disponibles para reducir impacto ambiental y reducir-recuperar-reutilizar flujos; de incorporación de equipos e instalaciones de medida y control de la contaminación; 5) traten sobre la sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes; 6) cualquier otro proyecto que permita a las empresas incrementar el nivel de protección medioambiental. Promoción de Proyectos para la gestión de residuos. En particular, aquellos que: 1) contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los siguientes: de prevención, reutilización y reciclado de residuos de tras empresas; de reutilización o reciclado de agua o minerales de terceros que de lo contrario carian residuos no utilizados: 2) cualquier otro provecto que permita a las empresas el tratamignto da los residuos de terceros cenún procedimientos más							
JUSTIFICACIÓN	Ambien . Increm energét	ar un crecimiento inteligente, sostenible te. Ientar la competitividad de las empresas icos, sanciones administrativas por conta le mercado, ahorro de costes, etc.).	tornando los puntos débiles de las emp	resas no concienciadas en materia med	ioambiental (mayores consumos			
	-		ucturas productivas empresariales con e înal de línea; los sistemas de producciór					
	-	Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.						
OBJETIVOS			r parte de las empresas riojanas de las n		aplicación y las normativas voluntarias			
	que mejoran la gestión en estos ámbitos, y dan un plus de diferencialidad en el mercado.							
	-							
	-	Proyectos que permitan incrementar e	el nivel de protección medioambiental e	n las empresas.				
	-	Proyectos para la gestión de residuos.						
LINEAS DE	-							
actuación								
	-	 Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, 						
SECTORES A LOS QUE	•	Organizaciones públicas, sempublicas o privadas que presen servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (organismos de investigacion, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	•						
	-	•						
	-							
	- Inversión aprobada							
RESULTADOS DE	-	№ de proyectos aprobados						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-							
(INDICADORES)	-							
	-							
		2022	2023	2024	TOTAL			
	4211				- €			
	4212				- €			
	4213				- €			
	4215				- €			
PRESUPUESTO	4216				- €			
	4611				- €			
	4612	80.000€	240,000.0	400.000€	- €			
	4713 4715	8∪.∪∪0 €	240.000€	400.000€	720.000€			
	TOTAL	80.000 €	240.000 €	400.000 €	720.000 €			
BASE LEGAL	Orden D	DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se	e aprueban las bases reguladoras de la c	concesión de subvenciones por la Agenc	ia de Desarrollo Económico de La Rioja			
FORMA DE		das a la promoción de las energías renova SIÓN DIRECTA	ables, el anorro y eficiencia energetica y	ia protección del medio ambiente.Con	Lesion directa. Programas 1 y 5.			
CONCESIÓN FORMA DE ABONO		JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANT	TICIPO					
FUENTES DE								
FINANCIACIÓN	100% Al	100% ADER						

DOCUMENTO FIR	MADO ELECTRÓNICA	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja .	Pág. 54/ 78
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA		INNOVACIÓN					
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓN	N-11			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		TRANSICIÓN ENERGÉTICA: P	Programa de promoción de las ener	gías renovables y el ahorro y eficie	ncia energética.		
BREVE DESCRIPCIÓN	ahorros element energét Proyecto Proyecto	oyectos de ahorro y eficiencia energética: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr orros en sus consumos energéticos: 1) mejora de la eficiencia energética de las instalaciones existentes; 2) rehabilitación de la envolvente térmica y otros ementos constructivos de los edificios; 3) gestión eficiente de flotas de transporte; 4) instalación de equipos y elementos de medida y control de los consumos ergéticos; 5) Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética. poyectos de cogeneración de alta eficiencia: uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración. Oyectos de energía procedente de fuentes renovables: promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles. Ludios medioambientales directamente vinculados a inversiones.					
JUSTIFICACIÓN	energét	r un crecimiento inteligente, sostenible e ica. ar el uso racional y eficiente de la energía		,	,		
	-		as energéticas en las empresas que pern en ello, el uso más eficaz de los recursos				
	-	Incrementar las inversiones de las emp	oresas encaminadas a lograr un ahorro c te la eficiencia energética que impulse l	del coste energético y una menor deper	ndencia de los combustibles fósiles,		
OBJETIVOS	-		energía renovables, de tal forma que pe		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	-						
	-						
	-	Proyectos de ahorro y eficiencia energ	ética				
	-	Proyectos de cogeneración de alta eficiencia					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de energía procedente de fuentes renovables					
	-	Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones					
	-						
	•	Empresas y autónomos con centro de	trabajo operativo en La Rioja.				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Organizaciones públicas, semipúblicas Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupacio	o privadas que presten servicios a las er nes empresariales, etc.).	mpresas, así como agrupaciones empre	sariales (Organismos de Investigación,		
	_	Inversión aprobada					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	№ de proyectos aprobados					
	-	2022	2022	2024	TOTAL		
	4211	2022	2023	2024	TOTAL - €		
	4212				- €		
	4213				- €		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611 4612				- €		
	4713				- €		
	4715	160.000€	480.000€	800.000€	1.440.000€		
	TOTAL	160.000 €	480.000 €	800.000 €	1.440.000 €		
BASE LEGAL		EI/11/2018, de 1 de marzo, por la que so das a la promoción de las energías renov					
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	SIÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA .	JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% RE	EAC (los proyectos que cumplan los requ	isitos en caso contrario 100% ADER)				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA			INNOVACIO	ÓN			
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓN	N-12			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		AEI: Programa d	e Inversión y funcionamiento de Ag	rupaciones Empresariales Innovado	oras		
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc. Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades. Las AEI podrán corresponder a alguna de las siguientes tipologías: a) Euncionamiento de las AEIs abiertas: de actividad innovadora abierta, mediante el uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos, la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación. b) Funcionamiento de las AEIs cerradas: cuyo objetivo mínimo sea estimular la actividad innovadora interna, mediante la colaboración entre las organizaciones que la conforman, sometidos al requisito de dinamizar e incrementar el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte y entre las organizaciones que la conforman.						
JUSTIFICACIÓN	. Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, qué junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial. . Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano.						
OBJETIVOS	- - - -	Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs). Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en I+D en los centros de trabajo riojanos. El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo. Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias. Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.					
	-	Funcionamiento operativo y dotación	de nuevos elementos activos de las AEIs	abiertas.			
	-	Funcionamiento operativo de las AEIs	cerradas.				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
ACTUACION	-						
	_						
		Agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) (Clusters).					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS							
AYUDAS							
	-						
	-						
		- Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	Inversión aprobada (ADER)					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-						
(INDICADORES)	-						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211				- €		
	4212				- €		
	4213 4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611	7.500€	22.500€	20.000€	50.000€		
	4612				- €		
	4713				- €		
	4715				- €		
	TOTAL	7.500 €	22.500 €	20.000 €	50.000 €		
BASE LEGAL		EI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se das al fomento de la investigación, desar			ia de Desarrollo Económico de La Rioja		
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA	IUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	FICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AE	DER					
FINANCIACION							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓN	N-13			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		TEC: TECNIFICA CEN	TROS. Convenio con APIDIT para fui	ncionamiento y actividades de la As	ociación		
BREVE DESCRIPCIÓN		Convenio de Colaboración con APIDIT para la promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja desde el Centro Tecnológico de La Rioja.					
JUSTIFICACIÓN	especiali Asociaci sensibili innovaci investiga	Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Rioja. La colaboración a través de este convenio se dirige a apoyar los gastos de funcionamiento de la Asociación APIDIT que gestiona el Centro Tecnológico del Calzado de modo que pueda apoyar y dinamizar al Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido. La Asociación de empresas para la promoción, Investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.					
	-		ado y de industrias conexas de La Rioja a es la de fomentar la investigación, el de				
	-						
OBJETIVOS	-						
	-						
	-						
	-	Gastos de funcionamiento del centro l	tecnológico del calzado realizados por la	asociación de acuerdo con el presupue	esto de ingresos- gastos 2022		
	-						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
	-						
	-						
	-						
SECTORES A LOS QUE	-						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-						
	-						
		Indicadores Operativos o de actividad	del Centro Tecnológico en 2022				
		Indicadores económico- financieros 20	<u> </u>				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y		Indicadores del Sector Calzado en La Rioja					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211				- €		
	4212 4213				- €		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611	210.000€	90.000€		300.000€		
	4612				- €		
	4713 4715				- €		
	TOTAL	210.000 €	90.000 €	- €	300.000 €		
BASE LEGAL	Ley 6/20	021, de 27 de diciembre, de Presupuesto	s Generales de la Comunidad Autónoma		1		
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA J	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO					
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AE	DER					
	-						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVAC	ÓN-14			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		TAI	LENTO DISEÑO: Convocatoria Be	cas de Innovación para Diseño			
BREVE DESCRIPCIÓN	Se publi	Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR para su incorporación en sus departamentos de diseño. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios por el pago de sus nóminas y S.S.					
JUSTIFICACIÓN				mpresas aprovechando el talento de los t tos desarrollen a futuro sus competencias			
	-	Fomentar la incorporación y la formac	sión-especialización de diseñadores e	n los centros de trabajo riojanos.			
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos d	le diseño y desarrollo de producto po	r las empresas de la CAR.			
OBJETIVOS	-						
	-						
	-						
	-	Becas ADER de DISEÑO					
	-						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
	-						
	-						
	-	Personas físicas: Becarios de Diseño,					
SECTORES A LOS QUE	-	- Empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales que acojan a los becarios.					
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-						
ATOURS	-						
	-						
	-	<u> </u>					
RESULTADOS DE	-	№ de becarios contratados al finalizar el proceso					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-						
(INDICADORES)	-						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211 4212				- €		
	4213				- €		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611				- €		
	4612	19.140 €	66.990	€ 9.570 €			
	4713 4715				- €		
	TOTAL	19.140 €	66.990	€ 9.570 €			
BASE LEGAL			e aprueban las bases reguladoras de o	concesión de becas de formación en práct			
FORMA DE CONCESIÓN		SIÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA .	JUSTIFICACIÓN					
FUENTES DE	40% AD	ER; 60% FSE					
FINANCIACIÓN	1	,					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 17 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento			N° Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA	innovación						
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓI	N-15			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		CONVENIO DISE	ÑA: Convenio de colaboración con la	a Escuela Superior de Diseño de La	Rioja		
BREVE DESCRIPCIÓN		Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR para el desarrollo de actuaciones y proyectos de promoción del Diseño en La Rioja así como sus aplicaciones con el Tejido Industrial de la Comunidad Autónoma					
JUSTIFICACIÓN	. El fomento de una Red-Sistema (Triple Hélice) regional de Diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR. Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño.						
	-	Impulsar el Diseño en LA Rioja					
	-	Establecer espacios de Colaboración e	ntre Empresa y Escuela superior de Dise	eño ESDIR			
OBJETIVOS	-	Promover e incrementar la puesta en industriales de la CAR.	el mercado de profesionales altamente	cualificados en diseño, que se incorpore	n a empresas de diseño o empresas		
	-						
	-						
	-	Desarrollo de Jornadas, Foros, Festival	les y/o Talleres de Diseño.				
	-						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	-					
	-						
	-						
	-	Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR					
SECTORES A LOS QUE	-	•					
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-						
		№ de eventos generados					
		N- de eventos generados					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y		-					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211				- €		
	4212				- €		
	4213				- €		
PRESUPUESTO	4215 4216				- €		
	4611				- €		
	4612	15.000€	15.000€		30.000€		
	4713				- €		
	4715	45.000.6	45.000.6		- €		
BASE LEGAL	TOTAL	15.000 € o de Colaboración de acuerdo con el art	15.000 €	- €	30.000 €		
FORMA DE	DIRECTA		. 22,2 e, de la Ley general de subvenciol				
CONCESIÓN FORMA DE ABONO		USTIFICACIÖN CON ANTICIPO					
FUENTES DE	100 % A						
FINANCIACIÓN	_50 /0 A						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAGES. Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja					
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento		
00860-2022/018778	0860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales				
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2					
,					

AREA	INNOVACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			INNOVACIÓ	N-16			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		О	ONVENIOS SINGULARES PARA LA IN	INOVACIÓN EMPRESARIAL			
BREVE DESCRIPCIÓN		Convenio de colaboración con Agentes de la innovación /organismos intermedios y Asociaciones empresariales para el desarrollo de actuaciones piloto de impulso sectorial a la innovación en diferentes ámbitos.					
JUSTIFICACIÓN	Necesida	ad de establecer un cauce de colaboraci	ón a actuaciones singulares sectoria de :	apoyo a la competitividad de las pymes	de La Rìoja.		
	-	Mejorar la competitividad de las pyme	s de La Rioja				
	-	Establecer espacios de Colaboración e	ntre Administración y agentes intermed	lios promotores e impulsores de la Inno	vadión en las empresas		
OBJETIVOS	-						
	-						
	-						
	-	Desarrollo de actuaciones piloto secto	riales				
	_						
LINEAS DE	-						
actuación							
	Pymes a través de organismos Intermedios y Asociaciones empresariales.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS							
AYUDAS							
	-						
	-	N					
	-	Numero de empresas beneficiarias					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	Numero de convenios					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-						
	-						
	4211	2022	2023	2024	TOTAL - €		
	4212				- €		
	4213				- €		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611				- €		
	4612	15.000€	15.000€		30.000€		
	4713 4715				- €		
	TOTAL	15.000 €	15.000 €	- €	- €		
BASE LEGAL		o de Colaboración de acuerdo con el art					
FORMA DE	DIRECTA						
CONCESIÓN FORMA DE ABONO	PREVIAJ	USTIFICACIÖN CON ANTICIPO					
FUENTES DE	100 % A						
FINANCIACIÓN							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 17 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN					
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZ	ACIÓN-1		
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		INVIERTE PYME.	Financiación de activos fijos en autó	onomos, micropymes y pymes en ge	neral	
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.					
		Fomentar la actividad empresarial que	e favorezca el incremento de la inversión	n privada, tanto nacional como del extra	njero, en el territorio de La Rioja.	
	-	Mejorar la competitividad de las PYM en el entorno económico así como la	ES para que puedan asegurarse su perm	anencia en el mercado y la adaptación a	los cambios tecnológicos producidos	
OBJETIVOS	-		que supongan la creación de nuevos cen	tros de trabajo o la incorporación de nu	evas tecnologías motoras de la	
	-		tividades que impliquen cambios radical	les tanto en su producto como en su pro	ceso productivo.	
	-	Promover la creación de empleo				
	-	Programa de proyectos de inversión R	EAC			
	-	Programa de proyectos de inversión N	Io REAC			
LINEAS DE						
actuación	-					
	_					
		Industrias extractivas, manufactureras	s, comercio al por mayor y servicios. (Se	excluye la empresa agroalimentaria)		
	-					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS	-					
AYUDAS						
		Presupuesto asignado a la actuación				
	-	Número de beneficiarios				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y						
EVALUACIÓN (INDICADORES)						
		2022	2023	2024	TOTAL	
	4211		200.000€	600.000€	800.000€	
	4212		958.000€	2.492.000€	3.450.000€	
	4213				- €	
	4215				- €	
PRESUPUESTO	4216				- €	
	4611 4612				- €	
	4713				- €	
	4715				- €	
	TOTAL	- €	1.158.000 €	3.092.000 €	4.250.000 €	
BASE LEGAL			e aprueban las bases reguladoras de la c mpetitividad de las empresas, en régime			
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA J	IUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	2 programas (1º - 100% REAC / 2º - 100% ADER)					

Expediente Tipo Procedimiento Nº Documento				
0860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales				
Cargo Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
Consejero				

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZ/	ACIÓN-2			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		INVIERTE GRANDES INDUSTRIA	AS. Programa de apoyo a la promoc	ión de proyectos promovidos por g	randes empresas.		
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión papa la mejora de la competitividad de las empresas						
JUSTIFICACIÓN		Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.					
		Fomentar la actividad empresarial que Comunidad.	e favorezca la elevación de la inversión p	rivada, tanto nacional como del extranj	ero, en el territorio de nuestra		
		Mejorar la competitividad de las empr	resas para que puedan asegurarse su per así como la generación de empleo establ		n a los cambios tecnológicos		
OBJETIVOS	-		jue supongan la creación de nuevos cent		s actividades.		
		Fomentar en las grandes empresas el	desarrollo de nuevos productos o nuevo	os procesos innovadores.			
	-						
	_	Proyecto de Inversión en favor de una	nueva actividad económica				
	_	Proyecto de inversión dirigido a la elab	poración de nuevos productos innovado	res			
LINEAS DE		Proyecto de inversión dirigido a la imp	lantación de nuevos procesos innovado	res.			
ACTUACIÓN	-	Proyecto de inversión dirigido a la implantación de nuevos procesos innovadores.					
		Industrias extractivas, manufactureras	s, comercio al por mayor y servicios. (Se	excluye la empresa agroalimentaria)			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	•						
	-						
		Presupuesto asignado a la actuación.					
RECUITADOS DE	Número de beneficiarios.						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-						
(INDICADORES)							
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211	17.500€	105.000€	227.500€	350.000€		
	4212	24.750€	113.850€	356.400€	495.000€		
	4213				- €		
PDESTURIUS TO	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216 4611				- €		
	4612				- €		
	4713				- €		
	4715				- €		
	TOTAL	42.250 €	218.850 €	583.900 €	845.000 €		
BASE LEGAL			e aprueban las bases reguladoras de la o mpetitividad de las empresas, en régime				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA J	USTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.					
Expediente	Expediente Tipo Procedimiento Nº Documento				
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965		
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero	Consejero				

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZ	ACIÓN-3			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		INTENSIVO: Su	ibvenciones a proyectos intensivos	en inversión o en creación de emp	leo		
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
Justificación		La finalidad de este programa es promover los proyectos de inversión que siendo de un elevado importe crean empleo y puedan incluir inversiones en maquinaria de segunda mano.					
	-	Fomentar la actividad empresarial que autónoma de La Rioja.	e favorezca el incremento de la inversión	n privada, tanto nacional como del extra	njero, en el territorio la comunidad		
	-	Mejorar la competitividad de las empr	resas para que puedan asegurarse su pe así como la generación de empleo estab		on a los cambios tecnológicos		
OBJETIVOS	-	Fomentar los proyectos de inversión q					
	-						
	-						
	-	Inversiones productivas en proyectos i	intensivos en creación de inversión / em	npleo			
	-						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
ACTOACION	-						
	-						
	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
	-						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS	-						
AYUDAS	-						
	-						
	-	Presupuesto asignado a la actuación.					
RESULTADOS DE	-	- Número de beneficiarios.					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-	-					
(INDICADORES)	-						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211	15.000€	90.000€	195.000€	300.000€		
	4212 4213	31.500€	144.900 €	453.600€	630.000€		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611				- €		
	4612				- €		
	4713				- €		
	4715 TOTAL	46.500 €	234.900 €	649 600 £	- €		
BASE LEGAL	Orden D	EI/18/2018, de 2 de marzo, por la que se	e aprueban las bases reguladoras de la o		930.000 € cia de Desarrollo Económico de La Rioja		
FORMA DE		ctos intensivos en inversión o en creación SIÓN DIRECTA	n de empleo, en régimen de concesión o	directa			
CONCESIÓN FORMA DE ABONO		JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN'	TICIPO				
FUENTES DE	100% AI						
FINANCIACIÓN	25070 AL						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento				
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
Conseiero				

AREA		REINDUSTRIALIZACIÓN					
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZ	ACIÓN-4			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		SUELO INDUSTRIAL. F	rograma de promoción, apoyo y r	nodernización del suelo indus	strial en La Rioja		
BREVE DESCRIPCIÓN	Program	grama de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.					
JUSTIFICACIÓN	Las emp	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.					
	-	Fomentar la actividad empresarial que Comunidad.	favorezca el incremento de la inversió	n privada, tanto nacional como d	el extranjero, en el territorio de nuestra		
	-	Crear sinergias entre las empresas ubi	cadas en el mismo polígono industrial.				
OBJETIVOS	-	Sacar a las empresas de los cascos urb	anos de las ciudades.				
	-	Favorecer el acceso a las vías de trans	oorte ya que normalmente los polígono	os se encuentran ubicados cerca	de las principales carreteras.		
	-						
	-	Adquisición de suelo industrial					
	-						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
	-						
	-						
	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
SECTORES A LOS QUE	-						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-						
	-						
	-						
	-	Presupuesto asignado a la actuación Número de heneficiarios					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	Número de beneficiarios					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-						
	-						
	-	2022	2023	2024	TOTAL		
	4211	30.000€	270.000€	2024	300.000€		
	4212	30.000€	270.000€		300.000€		
	4213				- €		
	4215				- €		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611				- €		
	4713				- €		
	4715				- €		
	TOTAL	60.000 €	540.000 €		- € 600.000 €		
BASE LEGAL		DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se ctos de inversión para la mejora de la con			a Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja na Adquisición de Suelo Industrial.		
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA	IUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN Programa dirigido a las entidades de conservación de los polígonos industriales ya existente: Programa dirigido a las entidades de conservación de los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mancomunidades, Entidade asociaciones que lleven a cabo actuaciones para la conservación y rehabilitación del polígono, redacción de proyectos y ejecuciones de obra o mejo infraestructuras de seguridad y de telecomunicaciones. También se subvencionarán los gastos de constitución de las Asociaciones de Empresarios do objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales. La finalidad es promover la creación de asociaciones empresariales para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales y la propia conser rehabilitación de dichos polígonos para dar respuesta a la necesidad de las empresas riojanas de desarrollar sus actividades en polígonos industriales.	es Locales y otras ra de las que tengan por rvación,					
BREVE DESCRIPCIÓN Programa dirigido a las entidades de conservación de los poligonos industriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mancomunidades, Entidade asociaciones que lleven a cabo actuaciones para la conservación y rehabilitación del polígono, redacción de proyectos y ejecuciones de obra o mejo infraestructuras de seguridad y de telecomunicaciones. También se subvencionarán los gastos de constitución de las Asociaciones de Empresarios objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales. La finalidad es promover la creación de asociaciones empresariales para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales y la propia conser rehabilitación de dichos polígonos para dar respuesta a la necesidad de las empresas riojanas de desarrollar sus actividades en polígonos industriales	es Locales y otras ra de las que tengan por rvación,					
Programa dirigido a las entidades de conservación de los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mancomunidades, Entidade asociaciones que lleven a cabo actuaciones para la conservación y rehabilitación del polígono, redacción de proyectos y ejecuciones de obra o mejo infraestructuras de seguridad y de telecomunicaciones. También se subvencionarán los gastos de constitución de las Asociaciones de Empresarios o objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales. La finalidad es promover la creación de asociaciones empresariales para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales y la propia conser rehabilitación de dichos polígonos para dar respuesta a la necesidad de las empresas riojanas de desarrollar sus actividades en polígonos industriales	ra de las que tengan por rvación,					
JUSTIFICACIÓN rehabilitación de dichos polígonos para dar respuesta a la necesidad de las empresas riojanas de desarrollar sus actividades en polígonos industriale						
infraestructuras de servicios adecuadas.						
Promover la creación de asociaciones de empresarios para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales.						
Conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.						
OBJETIVOS - Modernización de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de telecomunicaciones.						
- Gastos de constitución de Asociaciones de Empresarios que tengan por objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industrials	es.					
- Redacción de proyectos y/o ejecución de obras						
LINEAS DE ACTUACIÓN - Actuaciones para la modernización de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de teleconomico de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de teleconomico de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de teleconomico de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de teleconomico de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de teleconomico de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de teleconomico de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de teleconomico de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de teleconomico de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e	omunicaciones					
Sectores a los que se dirigen las ayudas Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.	Sectores a los que se dirigen las ayudas Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
SECTORES A LOS QUE						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS						
Presupuesto asignado a la actuación						
Número de heneficiarios						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	numero de Demendiarios					
EVALUACIÓN (INDICADORES) TOTAL CONTROL						
•						
2022 2023 2024 TOT	ΓAL					
4211	- €					
4212 - € 160.000 € 240.000 €	400.000€					
4213	- €					
PRESUPUESTO 4216	- €					
4611	- €					
4612	- €					
4713	- €					
4715 TOTAL - € 160.000 € 240.000 €	- €					
BASE LEGAL A DETERMINAR						
FORMA DE CONCESIÓN A DETERMINAR						
FORMA DE ABONO A DETERMINAR						
FUENTES DE 100 % ADER 100 % ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento N				
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Conseiero				
2		'		

AREA			REINDUSTRIALIZ	ZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZA	CIÓN-6				
DENOMINACIÓN		PYMF ALIMENTARIA: P	rograma de subvenciones destinada	s al fomento de la industria agroal	imentaria			
LINEA DE ACCIÓN BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
Justificación	Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
	-	Desarrollo de una estructura moderna	, integral y adecuada.					
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la I	nnovación y la aplicación de las Nuevas T	ecnologías.				
OBJETIVOS		Adaptación de las producciones a las c	lemandas del mercado.					
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la	a industria alimentaria.					
	_	Programa de Inversión de PYMES agro	palimentarias					
LINEAS DE								
ACTUACIÓN		•						
	-							
	-							
	-	Sector agroalimentario (empresas mar	nufactureras y comercio al por mayor)					
SECTORES A LOS QUE	•							
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	•						
	-							
	-							
	Presupuesto asignado a la actuación							
RESULTADOS DE	-	Número de beneficiarios						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-							
(INDICADORES)	-							
	-							
		2022	2023	2024	TOTAL			
	4211				- €			
	4212				- €			
	4213	- €	1.150.000 €	3.020.000 €	4.170.000€			
PRESUPUESTO	4215 4216				- €			
	4611				- €			
	4612				- €			
	4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL	- €	1.150.000 €	3.020.000 €	4.170.000 €			
BASE LEGAL		EI/13/2018, de 1 de marzo, por la que so das al fomento de la industria agroalimer	e aprueban las bases reguladoras dela co ntaria, en régimen de concesión directa.	ncesión de subvenciones por la Agencia	a de Desarrollo Económico de La Rioja			
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	SIÓN DIRECTA						
FORMA DE ABONO	PREVIA .	JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO					
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AI	DER						
FINANCIACION								

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZ	ACIÓN-7			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		INVIERTE PYME MINIMIS. F	inanciación de activos fijos en autó	nomos, micropymes y pymes en ge	neral MINIMIS		
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda está destinada a apoyar las inversiones iniciadas con anterior a la publicación de las convocatorias regulares de ayudas de ADER realizadas por AUTONOMOS, MICROPYMES Y PYMES. Las bases reguladoras surgen como consecuencia de la coyuntura de crisis económica provocada por la crisis del COVID 19 que hace necesario apoyar desde las administraciones públicas las inversiones que deben realizar los autónomos y las PYME para conseguir que sus negocios sean rentables y competitivos. Con todo ello se pretende facilitar la supervivencia de las empresas riojanas en estos momentos de crisis.						
JUSTIFICACIÓN	La crisis del COVID-19 ha afectado a todas las empresas, pero en particular a las más pequeñas que han necesitado realizar inversiones sin poder esperar a la convocatoria de las ayudas de 2021. Con el objeto de no dejar ningún proyecto de inversión sin la posibilidad de acceder a ayudas y teniendo en cuenta que no están convocadas las ayudas 2021 a la inversión regulares y que en éstas se tendría que aplicar el efecto incentivador lo que impediría financiar inversiones iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayudas, se plantea que esta línea de ayudas se acoja al régimen de mínimis que permitirá dotar de retroactividad a las ayudas a la inversión. Dicha retroactividad se aplicaría hasta la fecha de cierre de las anteriores convocatorias 2020 de ayudas el 30de septiembre del pasado 2020.						
	-	Subvencionar proyectos de inversión o	de autónomos, micropymes y Pymes, in	iciados antes de la publicación de la cor	vocatoria.		
	-						
OBJETIVOS	-						
	-	Programa de provectos de inversión p	romovidos por PYMES de 6 o más traba	iadores			
	_		romovidos por autónomos, microempre	, 			
LINEAS DE		6					
actuación							
	-						
	-						
	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
SECTORES A LOS QUE	•						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-						
	-						
	•						
	•	Presupuesto asignado a la actuación.					
RESULTADOS DE	Número de beneficiarios.						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-						
(INDICADORES)	-						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211		50.000€	50.000€	100.000€		
	4212		50.000€	100.000€	150.000€		
	4213 4215		50.000€	100.000€	150.000€		
PRESUPUESTO	4216				- €		
	4611				- €		
	4612				- €		
	4713				- €		
	4715				- €		
	TOTAL Orden D	- € FA/67/2021, de 29 de octubre, por la qu	150.000 € ue se aprueban las bases reguladoras de	250.000 €	400.000 € encia de Desarrollo Económico de La		
BASE LEGAL FORMA DE	Rioja, a p	proyectos de inversión llevados a cabo p	or autónomos (empresarios y profesion				
CONCESIÓN	CONCUR	RRENCIA COMPETITIVA					
FORMA DE ABONO	PREVIA J	IUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER						

Expediente Tipo Procedimiento				
00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales				
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
Consejero				
2				

AREA		REINDUSTRIALIZACIÓN						
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZA	CIÓN-8				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN			Programa de subvenciones destinac mercialización de los productos de la		de la transformación y			
BREVE DESCRIPCIÓN		Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
JUSTIFICACIÓN		Las PYMES riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.						
	-	Desarrollo de una estructura moderna	, integral y adecuada.					
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la I	nnovación y la aplicación de las Nuevas T	ecnologías.				
OBJETIVOS	-	Adaptación de las producciones a las c	demandas del mercado.					
	-	Avance hacia la mejora ambiental de l	a industria del sector de la pesca.					
	-							
	-	Inversiones en Pymes sector Acuicultu	ra y pesca					
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-							
	-							
	-							
	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-							
	-							
RESULTADOS DE	-	Número de beneficiarios						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-							
(INDICADORES)	-							
	-							
	4211	2022	2023	2024	TOTAL - €			
	4212				- €			
	4213	- €	140.000€	260.000€	400.000€			
	4215				- €			
PRESUPUESTO	4216				- €			
	4611				- €			
	4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL	- €	140.000 €	260.000 €	400.000 €			
BASE LEGAL			e aprueban las bases reguladoras dela co ransformación y comercialización de los p					
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA						
FORMA DE ABONO	PREVIA	JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE AN	TICIPO					
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AE	DER (Posibilidad de cofinanciación FEMP	A sin determinar)					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente Tipo Procedimiento			N° Documento
00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales		2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN							
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZ	ACIÓN-9				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		FINANCIA I	NVERSIÓN: Programa de subvencio	ones para el apoyo a la financiación				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la financiación ajena de proyectos de inversión en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.							
JUSTIFICACIÓN	empresa	dad de la presente convocatoria es facilit as que surgen por su necesidad de adapt pios económicos que se producen en el e	a, continua y permanentemente sus in	stalaciones, de modernizarse e incorpor				
	-	Facilitar a las empresas el acceso a pré	stamos bancarios y operaciones de arr	endamiento financiero.				
	-	Paliar la problemática financiera con la	que se encuentran las empresas y me	jorar su entorno financiero.				
OBJETIVOS	-	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico. Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía reciproca.						
	-	Paliar los efectos del Brexit y de los nu		sames availables per sociedades de gard	na reaproca.			
	- Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca							
	-	Bonificación de puntos de interés en e	mpresas con necesidades especiales.					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-							
	-	-						
	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
SECTORES A LOS QUE	-							
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-							
	-							
	-							
	-	Presupuesto asignado a la actuación						
RESULTADOS DE	-	Número de beneficiarios						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-							
(INDICADORES)	-							
	-							
	4211	2022 25,000 €	2023 100.000 €	2024	TOTAL 125.000 €			
	4212	100.000€	400.000€		500.000€			
	4213				- €			
	4215				- €			
PRESUPUESTO	4216				- €			
	4611				- €			
	4612 4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL	125.000 €	500.000 €	- €	625.000 €			
BASE LEGAL		EI/7/2018, de 19 de enero, por la que se apoyo a la financiación de las empresas,						
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA						
FORMA DE ABONO	PAGO A	LA FIRMA DE LA OPERACIÓN						
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AI	DER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales			2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA			REINDUSTRIALI	ZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO			REINDUSTRIALIZA	CIÓN-10				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		FINANCIA CI	RCULANTE: Programa de subvencio	ones para el apoyo a la financiació	ón			
BREVE DESCRIPCIÓN	1. Subve	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.						
JUSTIFICACIÓN	La finalio	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de circulante de las empresas.						
	-	Facilitar a las empresas el acceso a pré	stamos bancarios y operaciones de arre	endamiento financiero.				
	-	Paliar la problemática financiera con la	que se encuentran las empresas y mejo	orar su entorno financiero.				
OBJETIVOS	-		des económicas que contribuyan al crec presas así como su adaptación a los cam					
	-	Fomentar la inversión de las empresas	en activos fijos nuevos mediante la bon	ificación de tipos de interés en présta	mos y operaciones de arrendamiento			
		Paliar los efectos del Brexit y de los nu	s inversiones, así como el acceso a prés evos aranceles.	tamos avalados por sociedades de gar	antia reciproca.			
	_	Subvención de los costes de las Socied						
	_		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
LINEAS DE		Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.						
ACTUACIÓN								
	-							
	-							
	-	- Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
SECTORES A LOS QUE	-	-						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-							
	-							
	•							
	-	Presupuesto asignado a la actuación						
RESULTADOS DE	-	Número de beneficiarios						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-							
(INDICADORES)	-							
	-							
		2022	2023	2024	TOTAL			
	4211	25.000€	100.000€		125.000€			
	4212	50.000€	200.000€		250.000€			
	4213				- €			
	4215				- €			
PRESUPUESTO	4216				- €			
	4611				- €			
	4612 4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL	75.000 €	300.000 €	- €				
BASE LEGAL		DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se apoyo a la financiación de las empresas, e						
FORMA DE		sión directa			para inversioned.			
CONCESIÓN FORMA DE ABONO	PAGO A	LA FIRMA DE LA OPERACIÓN						
FUENTES DE								
FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente Tipo Procedimiento			N° Documento
00860-2022/018778 Resolución Sollicitudes y remisiones generales			2022/0313965
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	EMPRENDIMIENTO						
IDENTIFICADOR CORTO			EMPRENDIMIE	NTO-1			
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		PROMOCI	ÓN DE EMPRENDEDORES. Programa	de adquisición de primeros activos			
BREVE DESCRIPCIÓN	ámbito d	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.					
Justificación	Incentiv	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.					
	-	Apoyar las primeras adquisiciones de ac	tivos de las nuevas empresas.				
	-	Aumentar el número de trabajadores er	n activo a través de la creación de nuevas	iniciativas empresariales.			
OBJETIVOS	-	Complementar la estrategia de apoyo a	emprendimiento regional.				
	-	Estimular y provocar el surgimiento de r	nuevas empresas.				
	-	Apoyar la consolidación de nuevas emp	resas reduciendo su mortalidad.				
	-	Gastos de creación y constitución de la	empresa.				
	-	Inversión en activos materiales e inmate	eriales relacionados con la creación de un	nuevo establecimiento.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones.					
	-	Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa. Empresarial					
	-	Circulante afecto al desarrollo de un pro	oyecto empresarial innovador.				
	-						
SECTORES A LOS QUE	-						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-						
	-						
	•	Nuevas iniciativas emprendedoras en el	ámbito de la comunidad autónoma de La	a Rinia			
		Inversión Inducida	ambito de la comunidad autonoma de Ec	a moju.			
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	The state of the s					
EVALUACIÓN (INDICADORES)	_						
	-						
		2022	2023	2024	TOTAL		
	4211				- €		
	4212				- €		
	4213				- €		
PRESUPUESTO	4215 4216	180.000 €	720.000 €		- €		
	4611				- €		
	4612				- €		
	4713				- €		
	4715 TOTAL	400.000.0	700.000.0		- €		
BASE LEGAL		180.000 € EI/12/2018, de 1 de marzo, por la que se a		- € cesión de subvenciones por la Agencia de	900.000 € Desarrollo Económico de La Rioja		
FORMA DE		las a la promoción de emprendedores, en	régimen de concesión directa.				
CONCESIÓN FORMA DE ABONO		IUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTI	CIPO				
FUENTES DE							
FINANCIACIÓN	100% ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 71/78				
Expediente Tipo Procedimiento				
00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales				
Cargo Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Part Consciout Conscio	AREA		EMPRENDIMIENTO					
Actividade of accessor of the control of actividade of the services of the control of the contro				EMPRENDIMIE	NTO-2			
Barker Description and a generation de niverse production, processo servicions. Estimula se la inequación de nacivos productivos o infraetructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas. Adquisición de activos productivos o infraetructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas. Es necesario promover el emperadimiento para mantener la competitividad empresarial y territorial. Las empresas EBT tiene capacidad para crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existente. - Incentivar la cracción de EBT Incentivar la cracción de EBT Incentivar la cracción de EBT Incentivar la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avantados - Obrata la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Obrata la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Obrata la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Obrata la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Obrata la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Obrata la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Obrata la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Obrata la intensferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del sistema de ciencia e innovación Obrata la ciencia del s			EMPRESAS DE BASE	TECNOLÓGICA: Programa Empresas .	lóvenes e Innovadoras o de Base Tec	nológica.		
Actividad y dinamizar los ya existente.	BREVE DESCRIPCIÓN	para la g Estímulo	Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas.					
Fomentar la transferencia de tecnologie entre los agentes del sistema de ciencia e innovación. Company	JUSTIFICACIÓN							
Data a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados		-	Incentivar la creación de EBT.					
Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresasi jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (-S años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresa		-	Fomentar la transferencia de tecnología	entre los agentes del sistema de ciencia	e innovación.			
Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e i	OBJETIVOS	-	Dotar a la región de empresas proveedo	oras de servicios avanzados				
Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< años desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución). Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución. Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresa jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución. Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresa jóvenes e innovadoras (< saños desde su constitución. Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresa jóvenes emprendedo		-						
ILINEAS DE ACTUACIÓN Company C		-						
LINEAS DE ACTUACIÓN		-	Puesta en marcha y funcionamiento de	nuevas empresas jóvenes e innovadoras	(<5 años desde su constitución).			
Comparison of the Comparison		-						
- Emprendedores o personas con deseo de convertirse en emprendedores	LINEAS DE ACTUACIÓN	-						
Comparison of the Comparison		-						
- -		-						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS PROPERTIES		-	Emprendedores o personas con deseo de convertirse en emprendedores					
Company	SECTORES A LOS QUE	-						
- Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i - Inversión aprobada (ADER) - Inversión aprobada (ADER) - Inversión aprobada (ADER)		-						
Casto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i		-						
- Inversión aprobada (ADER) - Inversión aprobada (ADER)		-						
RESULTADOS DE SEQUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		- 		D+i				
EVALUACIÓN (INDICADORES)		-	Inversión aprobada (ADER)					
- 2022 2023 2024 TOTAL 4211	EVALUACIÓN	-						
2022 2023 2024 TOTAL 4211	(INDICADORES)	-						
4211		-	2022	2022	2024	TOTAL		
4212 - 4213 - 4215	-	4211	2022	2023	2024			
4215						- €		
		4213				- €		
		4215				- €		
PRESUPUESTO 4216	PRESUPUESTO			222 22	200 00			
4611 300.000 € 600.000 € 900.000 4612 -				300.000€	600.000 €	900.000 €		
4713						- €		
4715								
						900.000 €		
BASE LEGAL Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), en régimen de concesión directa. programa 4.						Desarrollo Económico de La Rioja		
FORMA DE CONCESIÓN DIRECTA CONCESIÓN CONCESIÓN DIRECTA		CONCES	ÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	FORMA DE ABONO	PREVIA J	USTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTI	CIPO				
FUENTES DE 100% ADER 100% ADER	CLUCATED DE							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento				
00860-2022/018778	00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales			
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				

AREA	EMPRENDIMIENTO					
IDENTIFICADOR CORTO			EMPRENDIMIE	NTO-3		
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN			CREA: Convenio con FER pa emprendimie			
BREVE DESCRIPCIÓN	nuestra (aceleraci	ama de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FERPrograma de apoyo a la creación de nuevas empresas en a Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, cción, consolidación de proyectos y su futuro escalado. uaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja para el Impulso del Emprendimiento				
JUSTIFICACIÓN	primeras de incert	ón de empresas en un territorio tiene cara s etapas de las empresas, dotando a las pe idumbre y un mayor grado de posibilidad robabilidad de éxito. Se pondrá especialm	rsonas con inquietudes emprendedoras o de consolidación. Las actuaciones recogio	de las ayudas y servicios necesarios para das en este programa tienden a crear em	montar su empresa con un menor grado presas de mayor calidad y por tanto con	
	-	Fomentar la actividad emprendedora en	la C.A. de La Rioja			
	-					
OBJETIVOS	-					
	-					
	-					
	-	Desarrollo de acciones de fomento del e	emprendimiento.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-					
	-					
	-					
	-					
	-	Emprendedores y sociedad en general				
	-					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS	-					
AYUDAS	-					
	-					
	-	Personas asesoradas				
RESULTADOS DE	-	Jornadas realizadas				
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-					
(INDICADORES)	-					
	-					
		2022	2023	2024	TOTAL	
	4211				- €	
	4212				- €	
	4213				- €	
PRESUPUESTO	4215	50.000 €	50.000 €		- €	
PRESUPUESTO	4216 4611	30.000 €	50.000 €		- €	
	4612				- €	
	4713				- €	
	4715				- €	
	TOTAL	50.000 €	50.000 €	. €	100.000 €	
BASE LEGAL FORMA DE	Ley 6/20	21, de 27 de diciembre, de Presupuestos (Generales de la Comunidad Autónoma de	La Rioja para el año 2022.Anexo III		
CONCESIÓN	DIRECTA					
FORMA DE ABONO FUENTES DE	JUSTIFIC	ACIÓN FINAL CON ANTICIPO				
FINANCIACIÓN	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento				
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA	AUTÓNOMO							
IDENTIFICADOR CORTO			AUTÓNOMO)-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		AUTÓ	NOMOS: Promoción de la consolidad	ción del trabajador autónomo				
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del trabajador autónomo de La Rioja a través de la ampliación y mejora de las medidas contempladas en la ley 20/2007, de 11 de julio, del estatuto del trabajo autónomo, en lo referente a reducciones y bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia.							
JUSTIFICACIÓN	Se consid	Se considera necesario extender la ayuda concedida por la Administración General del Estado para una mejor consolidación profesional del autónomo.						
	-	Consolidar las iniciativas puestas en mar	cha por los autónomos riojanos.					
	-							
OBJETIVOS	-							
	-							
	-							
	-	Mantenimiento de la tarifa plana primer	subperiodo (mes 13-18).					
	-	Mantenimiento de la tarifa plana seguno	lo subperiodo (mes 19-24)					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-							
	-							
	-							
	-	Trabajadores autónomos que han disfru	tado de la tarifa plana estatal y consolidar	n su actividad en el segundo año de vida.				
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS	-							
AYUDAS	-							
	-							
	-	Presupuesto destinado						
RESULTADOS DE	-	Numero de autonomos						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-							
(INDICADORES)	-							
	-							
		2022	2023	2024	TOTAL			
	4211				- €			
	4212				- €			
	4213				- €			
PRESUPUESTO	4215 4216	90.000€	210.000€		- €			
111231 32313	4611	50.000 €	210.000 €		- €			
	4612				- €			
	4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL Orden D	90.000 € EI/24/2019, de 4 de junio, por la que se ap	210.000 €	- €	300.000 €			
BASE LEGAL		El/24/2019, de 4 de junio, por la que se ap las al fomento y consolidación del Trabajo .			resarrono economico de La Rioja			
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA						
FORMA DE ABONO	CONCES	IÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL C	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA S	SOLICITUD				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AE	DER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento Nº Documento				
00860-2022/018778	00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales 2			
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA	COMERCIO								
IDENTIFICADOR CORTO			COMERCIC)-1					
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		COMERCIO: Programa	de subvenciones destinadas al plan	para la competitividad del comercio	minorista				
BREVE DESCRIPCIÓN	Program	na de apoyo a la inversión en activos fijos c	iirigido a PYMES de comercio minorista. S	se instrumenta a través de convocatoria (de ayuda para proyectos a 18 meses.				
JUSTIFICACIÓN		La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.							
	-	Lograr que la actividad comercial riojana	a sea atractiva, competitiva y moderna.						
	-	Corregir desequilibrios y carencias del to en su ámbito de actuación.	ejido comercial riojano mediante la adap	tación de sus estructuras comerciales y o	de gestión a los cambios que se producen				
OBJETIVOS	-	Fomentar el desarrollo comercial a travi comunicación.	és de la modernización de los negocios tr	adicionales, así como de la adopción de t	ecnologías de la información y la				
	-		elemento diferenciador y herramienta d	e competitividad comercial.					
	-								
	-	Nuevos emprendedores							
	-	Inversiones en nuevos puntos de venta	o reforma y modernización de los exister	ites					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Diseño, Calidad							
	-	Estudios de mercado y planes de marketing							
	•	E Planes de implantación TIC							
	-	Comercio al por menor							
SECTORES A LOS QUE	-								
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-								
	-								
	-								
	-	- Presupuesto asignado a la actuación							
RESULTADOS DE	-	Número de beneficiarios							
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-	Empleo creado							
(INDICADORES)	-								
	-								
	4211	2022	2023	2024	TOTAL				
	4211 4212				- €				
	4213				- €				
	4215	216.000€	504.000 €		720.000€				
PRESUPUESTO	4216				- €				
	4611				- €				
	4612 4713				- €				
	4715				- €				
	TOTAL	216.000 €	504.000 €	- €	720.000 €				
BASE LEGAL		/2017, de 13 de octubre, de la Consejería iones por la Agencia de Desarrollo Econo							
FORMA DE CONCESIÓN		IÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN								
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AE	DER							
	-								

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778	00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales			
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA	COMERCIO							
IDENTIFICADOR CORTO			COMERCIO)-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		COOPERACIÓN COMER	RCIAL: Programa de subvenciones de	estinadas a acciones de dinamización	comercial			
Breve descripción	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.							
	-	Incrementar el asociacionismo e integrac	ción de los profesionales del comercio.					
	-	Lograr que la actividad comercial riojana	sea atractiva, competitiva y moderna.					
OBJETIVOS	-	Consolidar el empleo en el comercio al p	or menor riojano					
	-	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestio	nando de forma eficiente los espacios u	rbanos				
	-							
	-	Gastos generales de dinamización vincu	lados a la organización y realización de p	proyectos de promoción y fomento de la ac	ctividad comercial minorista			
	-	Diseño de página web o imagen corpora	tiva para asociaciones o uniones de asoc	ciaciones.				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos externos de gestión administrativ	ra para Asociaciones o Uniones de Asoci	aciones				
	-	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones						
	-							
	-	Asociaciones Comerciales						
SECTORES A LOS QUE	-	- Ayuntamientos						
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-							
	-							
	-							
	- Presupuesto asignado a la actuación							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y	-	- Número de beneficiarios						
EVALUACIÓN (INDICADORES)	-							
	-							
		2022	2023	2024	TOTAL			
	4211				- €			
	4212				- €			
	4213				- €			
	4215	300.000 €			300.000 €			
PRESUPUESTO	4216 4611				- €			
	4612				- €			
	4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL Orden D	300.000 € EI/80/2018, de 16 de octubre, por la que s	- € e aprueban las bases reguladoras de la	- €	300.000 €			
BASE LEGAL FORMA DE	Rioja des	stinadas a acciones de dinamización comer			Economico de La			
CONCESIÓN		RENCIA COMPETITIVA						
FORMA DE ABONO FUENTES DE		ÓN CON ANTICIPO						
FINANCIACIÓN	100% AD	PEK						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento				
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0313965	
Cargo	Cargo Firmante / Observaciones			
1 Consejero				
2				

AREA		COVID-19							
IDENTIFICADOR CORTO			COVID-19-2	022-1					
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN			Plan de Rescate Ocio Nocto	ırno 2022 COVID-19					
BREVE DESCRIPCIÓN		n a las empresas afectadas por el cierre a as complementarias a las vigentes para la l			'1, por el que se adoptan medidas sanitarias aja.				
Justificación	directa o	rtidumbres generadas ante la evolución de la crisis y la prolongación en el tiempo de la pandemia están obligando a establecer diferentes medidas regulatorias que o indirectamente afectan a la actividad económica de las empresas de La Rioja. Las empresas del sector ocio nocturno han visto forzadas a paralizar o limitar su d como consecuencia del cierre anticipado decretado actividades que han visto minorados sustancialmente sus ingresos, hasta el punto de poner en riesgo su dad.							
	-	Contrarrestar los perjuicios ocasionados consecuencia de esta crisis se hayan vist							
	-								
OBJETIVOS	-								
	-								
	-								
		Ayudas por limitación de actividad.							
	-								
LINEAS DE ACTUACIÓN	-								
	-								
	-								
		Las empresas con establecimiento opera las actividades de ocio nocturno: discote			consecuencia cierre anticipado a la 1:00h de				
	-		,	,					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS	-								
AYUDAS	-								
	-								
	-	Presupuesto ejecutado en la actuación							
RESULTADOS DE		Beneficiarios							
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-								
(INDICADORES)	-								
	-								
		2022	2023	2024	TOTAL				
	4211				- €				
	4212	600.000€			600.000€				
	4213				- €				
PRESUPUESTO	4215 4216				- €				
	4611				- €				
	4612				- €				
	4713				- €				
	4715				- €				
	TOTAL	600.000 €	- •						
BASE LEGAL		EA/68/2020, de 20 de noviembre, por la q ra el Plan de Rescate Covid-19. Resolución			a Agencia de Desarrollo Económico de La				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCES	IÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	Se acum	nularán las fases de concesión de la subver	nción y de reconocimiento de la obligac	ión					
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% AD	DER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.					
Expediente Tipo Procedimiento					
00860-2022/018778	00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales				
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					

AREA	UCRANIA							
IDENTIFICADOR CORTO			UCR-1					
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		Ayud	la a las consecuencias económic	as de la guerra en Ucrania.				
BREVE DESCRIPCIÓN		Para atender el impacto económico que sufren las empresas de La Rioja como consecuencia de la escalada de los costes económicos de la energía y otras consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania se establece un nuevo marco regulatorio de ayudas de apoyo a las empresas para paliar estas consecuencias.						
JUSTIFICACIÓN	La invasión de Ucrania por parte de Rusia está generando importantes consecuencias en todos los órdenes. Se ha agravado el choque de oferta que viene sufriendo la economía europea desde el verano de 2021 a causa de la escalada del precio del gas natural y ha añadido además una elevada incertidumbre respecto a su duración e intensidad. El precio del gas natural, que, dado el diseño del mercado eléctrico europeo determina en gran medida el precio de la electricidad, se ha multiplicado por cinco en un año, subiendo un 25 % desde el inicio de la invasión. El petróleo casi ha doblado su precio durante el último año, subiendo un 20% desde finales de febrero de 2022, mientras el precio del trigo ha aumentado el 30 % en el mismo periodo. Se ha producido así un aumento abrupto y generalizado de costes de las materias primas y los bienes intermedios, añadido al que ya se venía produciendo como consecuencia de los cuellos de botella en las cadenas de producción debidos a las fricciones generadas por la rápida recuperación económica tras la pandemia. Las consecuencias económicas de esta evolución son un aumento de la tasa de inflación y una ralentización del ritmo de crecimiento.							
	-	Medidas reducción impacto del coste ec consecuencia de la Guerra en Ucrania	onómicos , fundamentalmente energétic	o, en las empresas de La Rioja, como cor	secuencia de la Crisis ocasionada a			
	-							
OBJETIVOS								
OBENVO3								
	-							
	-							
	-	A determinar						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-							
	-							
	-							
		A determinar si se realiza ayuda por sect	taras más afastados					
	•	A determinar si se realiza ayuda por seci	ores mas arectados.					
SECTORES A LOS QUE	-							
SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-							
	-							
	-							
	-	- Presupuesto ejecutado en la actuación						
RESULTADOS DE	-	- Beneficiarios						
SEGUIMIENTO Y	-							
EVALUACIÓN (INDICADORES)								
	•							
	A211	1,000,000 €	2023	2024	7 500 000 £			
	4211 4212	1.000.000€	1.500.000 €		2.500.000 €			
	4212				- €			
	4215				- €			
PRESUPUESTO	4216				- €			
	4611				- €			
	4612				- €			
	4713				- €			
	4715				- €			
	TOTAL	1.000.000 €	1.500.000 €	- €	2.500.000 €			
BASE LEGAL	Pendien	te Base/convocatoria.(Marco Temporal re	lativo a las medidas de ayuda estatal desi	tinadas a respaldar la economía tras la ag	resión contra Ucrania por parte de Rusia			
FORMA DE		E) 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de di te de definición	ciembre de 2013 relativo a la aplicación d	ie ios articulos 107 y 108 del Tratado de	iuricionamiento de la Union Europea a			
CONCESIÓN FORMA DE ABONO								
FUENTES DE		Pendiente de definición						
FINANCIACIÓN	100% AE)EK						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/018778 Resolución Solicitudes y remisiones generales			2022/0313965	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				